

195a

Programa para
el estudio del
desarrollo integral del

RIO DULCE

y su zona de influencia
COMITE DIRECTIVO



CONVENIO

Provincia Santiago del Estero
Consejo Federal de Inversiones

1964

P O R T A D A

La fotografía de la portada muestra una vista, tomada desde aguas abajo, de la construcción del tramo de hormigón del Dique Embalse de Río Hondo. Su aprovechamiento es obra del hombre. **La ciudadanía de la Provincia tiene, desde luego, la principal responsabilidad en esta tarea.** La generación presente está obligada a hacer fructífero las angustias y sacrificios de las que la precedieron. Acepta como una aventura del espíritu este desafío histórico y buscando sus armas en los elementos telúricos, yergue su estampa dispuesta a vencer. Tal el significado del símbolo sobrecimpreso, que materializa el espíritu que anima al Gobierno de la Provincia y a la Comisión del Río Dulce.

El Dique Embalse de Río Hondo, cuya habilitación se producirá en 1966, es la obra básica fundamental para el aprovechamiento del Río Dulce, el más importante de la Provincia de Santiago del Estero. Los datos generales de esta obra se transcriben en la retiración de la contratapa.

La substancial modificación del régimen del río, que esta obra provocará, se traduce no sólo en el cambio de las características actuales de su aprovechamiento sino que abre un campo de posibilidades para transformar radicalmente el panorama económico-social de su zona de influencia.

Esta transformación, que trasciende también al ámbito provincial y nacional, lleva implícitos un sinnúmero de complejos problemas los cuales son contemplados en el Programa para el Estudio Integral del Río Dulce y su Zona de Influencia, que se da a conocer en esta publicación.

El convenio suscripto el 30 de octubre de 1964, entre el Gobierno de la Provincia de Santiago del Estero y el Consejo Federal de Inversiones ha permitido desarrollar una acción positiva, cuya primera etapa es el mencionado Programa y sus fundamentos.

03271

Hecho el depósito de la Ley No. 11.723

Derechos reservados



Programa para
el estudio del
desarrollo integral del

RIO DULCE

y su zona de influencia

COMITE DIRECTIVO

CONVENIO

Provincia Santiago del Estero
Consejo Federal de Inversiones

1 9 6 4



**GOBIERNO DE LA PROVINCIA
DE
SANTIAGO DEL ESTERO**

GOBERNADOR

Dr. BENJAMIN ZAVALIA

MINISTRO DE GOBIERNO

Dr. EMILIO A. CHRISTENSEN

MINISTRO DE HACIENDA

Dr. JUAN BAUTISTA ESPECHE

MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS

Ing. JORGE A. SORIA

MINISTRO DE S. PUBLICA Y A. SOCIAL

Dr. JERONIMO BUSTOS

SECRETARIO GRAL. DE LA GOBERNACION

Sr. NAPOLEON ZAVALIA



COMISION DEL RIO DULCE

Presidente:

Dr. MANUEL ALBERTO DIAZ

Vocales:

Ing. HECTOR R. REUTER

Ing. ERNESTO TREJO

Dr. HORACIO C. LUGONES

Secretario Técnico:

Ing. EFREN GASTAMINZA

Secretario Administrativo:

Sr. GABRIEL A. PAEZ

CÓNSEJO FEDERAL DE INVERSIONES

Secretario General:

Contador LUIS ROTUNDO

C O N V E N I O

Provincia Santiago del Estero - Consejo Federal de Inversiones

ESTUDIO DEL DESARROLLO INTEGRAL DEL RIO DULCE Y SU ZONA DE INFLUENCIA

C O M I T E D I R E C T I V O

Dr. MANUEL ALBERTO DIAZ

Ing. ERNESTO TREJO

Ing. HECTOR H. REUTER

Ing. JUAN A. FIGUEROA BUNGE (Representante del
C. F. I.)

Coordinador:

Dr. FRANCISCO C. BENDICENTE

SECRETARIA
Avellaneda 458 - Tel. 2629
Santiago del Estero
República Argentina

Santiago del Estero, 23 de diciembre de 1964.

Señor

Secretario General del Consejo Federal de Inversiones
Contador LUIS ROTUNDO.
BUENOS AIRES.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 5º del Contrato celebrado el 30 de octubre de 1964, entre el Gobierno de la Provincia de Santiago del Estero y el Consejo Federal de Inversiones, tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. con el objeto de elevar a su conocimiento el programa de "Estudio del Desarrollo Integral del Río Dulce y su Zona de Influencia". Agregamos sus fundamentos y una reseña del método que se empleará para la investigación, como, asimismo, los plazos de realización de las diversas etapas.

Hacemos saber, además, que se ha constituido el Comité Ejecutivo, el cual designó Director Ejecutivo al Dr. MANUEL ALBERTO DIAZ; Coordinador al Dr. FRANCISCO C. BENDICENTE y a los siguientes integrantes del equipo de estudio:

ABASOLO, Antonio (Médico Sanitarista y Siquiatra).
BENDICENTE, Francisco C. (Dr. en C. Económicas).
CISNEROS SAAVEDRA, Daniel H. (Arquitecto).
CONTATO, Antonio V. (Arquitecto).
COSTA, Mario Alfredo (Ing. Geodesta y Geofísico).
DIAZ, Manuel Alberto (Abogado).
FERREYRA, Carlos A. (Ing. Civil).
FIGUEROA, Elías M. (Licenciado en C. Económicas).

GARNICA, Víctor (Ing. Químico Industrial).
GASTAMINZA, Efrén (Ing. Civil).
LOPEZ, Enrique A. (Ing. Civil).
LUND, Rosa V. (Visitadora Social).
MANFREDI, Santiago (Arquitecto).
MEDINA, Mario (Ing. Químico).
MONTENEGRO, Olga Marsiglia de (Ing. Forestal).
MONTES, Alberto (Agrimensor).
PAEZ, Gabriel A. (Maestro).
REUTER, Héctor R. (Ing. Forestal).
SORIA, Raúl H. (Ing. Químico).
TORRES BRUCHMAN, Eduardo A. (Ing. Agrónomo).
TREJO, Ernesto (Ing. Civil).
VELEZ, Elfio (Ing. Agrónomo).

Como los antes citados elementos reflejan el estado de la labor realizada hasta este momento es lógico esperar que el programa de estudios experimentará los cambios pertinentes a medida que se avance en la investigación.

Hacemos propicia esta oportunidad para saludar al Señor Secretario con nuestra consideración más distinguida.

JUAN A. FIGUEROA BUNGE — MANUEL ALBERTO DIAZ

ERNESTO TREJO — HECTOR R. REUTER

P R O G R A M A

P Á R A E L

ESTUDIO DEL DESARROLLO INTEGRAL DEL RIO DULCE

Y SU ZONA DE INFLUENCIA

0, Introducción.

- 0,1 Como Santiago del Estero sintió y expresó sus anhelos de agua.
- 0,11 El agua y el folklore.
- 0,12 Tentativas tecnológicas.
- 0,13 Realizaciones.
- 0,14 Antecedentes inmediatos.
- 0,2 Metodología de la investigación.
- 0,3 Normas de presentación.
- 0,4 Léxico.
- 0,5 Aspectos no contemplados.
- 0,6 Reconocimiento respecto a las colaboraciones recibidas.
- 0,7 Bibliografía.

1, Descripción geográfica.

- 1,1 Delimitación de la zona.
- 1,2 El paisaje natural.
- 1,3 Aspecto geológico.
- 1,4 Aspecto topográfico y geodésico.
- 1,5 Aspectos ecológicos fundamentales.
- 1,51 Suelo.
- 1,52 Clima.
- 1,53 Agua.
- 1,6 Biogeografía.
- 1,7 Antropogeografía.

2, Análisis e inventario de los recursos naturales.

- 2,1 Suelo.
 - 2,11 Clasificación.
 - 2,12 Representación cartográfica.
- 2,2 Clima.
- 2,3 Agua.
 - 2,31 Superficial.
 - 2,32 Subterránea.
- 2,4 Flora.
- 2,5 Minería.
- 2,6 Otros.

3, Aspectos demográficos y económicosociales.

- 3,1 Distribución actual de la población.
- 3,2 Composición de la población por edades y sexos.
- 3,3 Composición de la población por su actividad económica.
- 3,4 Composición de la población por grado de escolaridad.
- 3,5 Unidades familiares.
- 3,6 Examen de la situación económica y social
 - 3,61 Explotaciones agrarias.
 - 3,62 Explotaciones industriales.
 - 3,63 Empresas comerciales.

4, Utilización actual.

- 4,1 Del suelo.
 - 4,11 Determinación de la capacidad de uso.
 - 4,12 Problemas y normas de manejo racional.
 - 4,13 Soluciones para tratamiento de suelo con limitaciones.

- 4,2 Del agua.
 - 4,21 Abastecimiento de poblaciones.
 - 4,22 Irrigación.
 - 4,23 Ganadería.
 - 4,24 Industrias.
 - 4,25 Turismo.
 - 4,26 Piscicultura.
 - 4,27 Crítica a su utilización actual.
- 4,3 Flora.
- 4,4 De la minería.
- 4,5 De las obras y servicios públicos.
 - 4,51 Comunicaciones.
 - 4,52 Vialidad.
 - 4,53 Hidráulica.
 - 4,54 Salubridad.
 - 4,55 Energía.
- 4,6 Vivienda y otras construcciones.
- 4,7 Características urbanas.

5, Plan del desarrollo económico y social.

- 5,1 **Planeamiento de la producción**
 - 5,101 Acción recíproca entre el medio y el hombre.
 - 5,102 Factores de la producción.
 - 5,102.1 Naturaleza.
 - 5,102.2 Capital.
 - 5,102.3 Trabajo.
 - 5,11 Agropecuaria.
 - 5,12 Forestal.
 - 5,13 Ictícola.

- 5,14 Industrial.
- 5,15 Minera.

- 5,16 Energética.
- 5,17 Turismo.
- 5,18 Análisis de mercado.
- 5,181 Mercado de dinero (interés)
- 5,182 Mercado de bienes y servicio.
- 5,183 Mercado de los factores de la producción.
- 5,184 Perspectivas comerciales.

- 5,19 Localización de los centros productivos.
- 5,191 Promoción de las realizaciones.

- 5,2 **Planeamiento demográfico y social.**

- 5,21 Distribución geográfica de la población.
- 5,22 Aspectos y servicios sociales.
- 5,221 De la salud.
- 5,222 De la educación.
- 5,223 Del trabajo.
- 5,23 Del bienestar.
- 5,24 Del consumo.
- 5,241 Bienes disponibles: características, clasificación e inventario.
- 5,242 Distribución de la población según normas de consumo.
- 5,243 Nivel de vida de la población.
- 5,244 Clasificación de los bienes de consumo.
- 5,245 Forma de obtención de los bienes de consumo.
- 5,25 De los servicios públicos.
- 5,26 Capacidad de adaptación a la coyuntura económica.
- 5,261 Semiología económica.

- 5,3 **Planeamiento de la vivienda y su contorno.**

- 5,31 Determinación y delimitación del sitio.
- 5,32 Relaciones con el contorno.

- 5,321 Aspectos topográficos.
- 5,322 Uso del suelo.
 - 5,322.1 Tenencia.
 - 5,322.2 Subdivisión.
 - 5,322.3 Capacidad para cimentación.
 - 5,322.4 Drenaje.
- 5,323 Agua.
- 5,324 Comunicaciones.
- 5,325 Economía.
- 5,33 Organización de la célula demográfica.
 - 5,331 Determinación de los servicios esenciales.
 - 5,332 Centro educativo, administrativo, tecnológico y sanitario.
- 5,34 Vivienda: diferenciación regional, según costumbres, y evolución de la misma.
 - 5,341 Materiales de construcción.
 - 5,342 Soluciones-Proyectos.
 - 5,343 Jardinería y estética.
- 5,35 Lugares de trabajo.
- 5,36 Circulación.
- 5,37 Recreación y descanso.
 - 5,371 Arquitectura paisajista.
 - 5,372 Cultura.
 - 5,373 Deportes.
 - 5,374 Turismo.
- 5,38 La publicidad en relación con la estética del medio.
- 5,39 Bases de legislación.
- 5,4 Planeamiento de los aspectos financieros.
 - 5,41 Enumeración de las obras y demás ítems y los correspondientes presupuestos de costos.
 - 5,42 Recursos inmediatos para la realización de las obras y demás ítems.

- 5,43 Inversiones y gastos una vez puestas en servicio las obras y demás ítems.
- 5,44 Recursos mediatos, que ingresarán después de construídas las obras.
- 5,45 Destino de los recursos mediatos.

6, Planeamiento agrario.

- 6,1 Tenencia de la tierra.
- 6,2 Colonización.
- 6,3 Bienestar rural.
- 6,4 Tecnificación.
 - 6,41 Investigación.
 - 6,42 Extensionismo agrícola.
 - 6,43 Plan de asesoramiento técnico del área.
- 6,5 Organización agraria.
 - 6,51 Sociedades y asociaciones agrarias.
 - 6,511 Cooperativas.
- 6,6 Crédito agrícola.
- 6,7 Programación de explotaciones tipo.
- 6,8 Valoración de predios en relación con la capacidad productiva.
- 6,9 Régimen de explotación agrícola.
 - 6,91 El asalariado agrícola.

7, Aspectos institucionales.

- 7,1 Aspectos legales.
 - 7,11 Catastro.
 - 7,111 Padrón de regantes.

- 7,12 Tenencia de la tierra.
- 7,13 Ley del ente del Río Dulce.
- 7,2 Aspectos financieros.
- 7,21 Recursos.
- 7,3 Organismos nacionales, provinciales y regionales de planeamiento.
- 7,4 Relaciones entre el planeamiento del desarrollo de la zona de Influencia del Río Dulce" y el Plan Nacional de Desarrollo.
- 7,5 Bases para un planeamiento provincial y regional.



FUNDAMENTOS

DEL PROGRAMA PARA EL

ESTUDIO DEL DESARROLLO INTEGRAL DEL RIO DULCE

Y SU ZONA DE INFLUENCIA

0, INTRODUCCION

0,1 Como Santiago del Estero sintió y expresó sus anhelos de agua.

En la introducción se hará una breve reseña histórica en torno a la necesidad y aprovechamiento del agua en Santiago del Estero. El sentimiento popular, expresado a través de su folklore, de sus poetas y de sus sociólogos, constituye el fondo de las realizaciones que se han ido logrando y servirá de fundamento psicosocial de esta planificación del desarrollo integral.

El tratamiento de este tema permitiría la recordación de aquellos trabajos técnicos, en beneficio de obras hidráulicas fundamentales que en cada época agitaron intensamente la opinión pública sobre el aprovechamiento del agua para diversos fines.

En la creación intelectual del hombre se reflejará en cierta medida no sólo su inquietud y aspiraciones, sino también la de los requerimientos populares.

Además de la enumeración de las tentativas, se citarán las oportunidades en que los técnicos del medio tuvieron a su cargo esta responsabilidad.

Es siempre interesante el relato histórico, aunque breve, de las obras que hizo el hombre para aprovechar el agua. Así en alguna medida se puede conocer el éxito o fracaso de sus realizaciones, de sus proyectos no ejecutados, de los motivos que determinaron cada uno de los resultados.

Entre los antecedentes inmediatos habrán de recordarse el Primer Congreso Nacional del Agua y los

dos Congresos de Planificación Integral del Noroeste Argentino, en los cuales el aporte santiaguense fue de ponderable valor.

0,2 Metodología de la investigación.

Aunque la objetividad es un principio fundamental de la ciencia, ello no contradice la afirmación de que generalmente sólo se encuentra lo que se busca, lo cual es muy significativo en materia de planificación, pues ella responde al propósito de servir al hombre en algún sentido determinado extracientíficamente. La metodología de la investigación en el planeamiento debe cumplir las exigencias científicas de la metodología en materia económica y social, sin perjuicio de los métodos específicos en cada uno de los aspectos del plan; pero, también debe tener en cuenta que las metas a alcanzar son propósitos del hombre y que la investigación científica hace el análisis de las mismas, para su clara interpretación, y de los medios más lógicos y de factibilidad económica para alcanzarlos.

En consecuencia, se hará sucinta relación del método seguido en la investigación de los diversos tópicos, de las fuentes de los datos empleados, con su correspondiente crítica, de las normas para la interpretación de los datos y de las conclusiones, así como del significado con que se emplean algunos de los vocablos utilizados. Esta parte de la introducción no sólo servirá para quienes lean el informe terminado, sino que será especialmente útil para la tarea del equipo de estudio, puesto que permitirá aclarar el sentido de las expresiones,, facilitando la mutua comprensión, conocer el alcance de los datos utilizados y la confianza que ellos merecen y, sobre todo, para lograr la unidad de exposición.

Siempre quedará mucho por estudiar y por decir.

En la medida que se pueda tener en cuenta, conviene expresar el motivo de su exclusión. Esto permite delimitar el tema, y también, señalar la conveniencia de nuevos estudios. Un plan siempre es un programa incompleto, el tiempo disponible para hacerlo es un primer factor de limitación; por otra parte, es seguro que habrá modificaciones a medida que se vaya realizando; no todo resultará exactamente de acuerdo con lo previsto, pues los hechos económicos y sociales son esencialmente variables y, porque las previsiones de los hechos sólo pueden ser aproximadas, principalmente tratándose de los exógenos, que escapan al control del planificador.

Se utilizará la colaboración de todas las personas e instituciones que deseen contribuir a esta multifacética tarea, y se dará testimonio de ello en cada caso, así como también, se señalará con precisión toda fuente bibliográfica consultada.

1. — DESCRIPCION GEOGRAFICA

La búsqueda de los elementos de estudio, fundamental para la planificación incluye, desde luego, los aspectos naturales del lugar. Para que una comunidad sea llevada al logro de un más elevado nivel de bienestar, es necesario conocer el clima, la estructura del suelo y del subsuelo, la hidrografía, el tapiz vegetal y la fauna, entre otros elementos, cuya determinación resultan valiosas para la tarea.

1,1 — Delimitación de la zona. Para la delimitación de la "Zona de Influencia del Río Dulce", se pueden aplicar diversos criterios. Si la delimitación de la zona es función del aprovechamiento de un recurso hídrico debe

señalarse si éste es exclusivamente superficial o subterráneo, o bien si deben considerarse los dos, incluida siempre el agua proveniente de las lluvias.

Además, existe el problema de la inclusión de aquellas áreas que, potencialmente ricas, carecen de agua como infraestructura para un desarrollo y no están vinculadas históricamente por el uso o la geografía, al recurso hídrico cuyo aprovechamiento integral se estudia.

Desde otro punto de vista, cabe considerar que la planificación del Río Dulce es un instrumento al servicio de la función de Gobierno para todos los habitantes de la Provincia de Santiago del Estero. en cuyo caso, el objetivo fundamental de la planificación consiste en elevar las condiciones económicasocial de todos los habitantes de la Provincia y la correspondiente habilitación de todo su territorio. Como a nosotros nos compete la parte correspondiente a la zona de influencia del Río Dulce, a ella limita sus estudios, pero sin dejar de considerar que la planificación regional está íntimamente vinculada con la provincial y la nacional.

Al delimitar la "Zona de Influencia del Río Dulce", en vista de la planificación provincial, corresponde tener en cuenta que todo el territorio de la Provincia debe ser provisto, por lo menos, del agua indispensable para su habilitación económica que asegure a cada habitante el nivel de vida decoroso. Por ello toda la disponibilidad de agua (superficial, subterránea y de lluvia) se considerará como una suma total a distribuirse con el orden de prioridad que se determine.

1,2 — El paisaje natural. — Una vez delimitado el territorio sometido a estudio para la planificación, se hace una descripción panorámica o de conjunto del paisaje natural, puesto que el análisis de cada uno de los elementos se realizará en capítulos específicos.

1,3 — Aspecto geológico. Las informaciones geológicas son fundamentales, tanto para el emplazamiento de una comunidad como específicamente para la construcción de diques, canales, puentes y en todo lo que se relacione con la ejecución de cimientos y locales subterráneos. Tales investigaciones no solamente son necesarias en este sentido sino que se adentran en los estudios de los caracteres mineralógicos, químicos y estructurales de los diversos componentes del terreno.

Se hará una recopilación de los datos existentes sobre estratigrafía y petrografía local, así como de la estructura geológica local y, aplicando los métodos específicos de investigación, se procurará tener una visión integral del desarrollo geológico estructural y sus derivadas consideraciones económicas.

1,5 — Aspectos topográficos y geodésicos. La topografía se expresa por el conjunto de planos y representaciones gráficas surgidas de las mediciones y cálculos a que dan lugar las mismas, que muestran en forma definida y clara la configuración superficial del terreno, mediante la planimetría y altimetría correspondientes. Esto proporcionará datos para satisfacer necesidades técnicas, económicas, científicas, culturales y sociales y, todo lo que haga al desarrollo de una comunidad. Se procurará llegar a la obtención de una representación topográfica clara y concisa.

1,5 — Aspectos ecológicos fundamentales. Cuando decimos aspectos ecológicos fundamentales nos referimos a los aspectos ecológicos fisicoquímicos en relación con la vida e incluimos, por lo tanto, el estudio del clima, del suelo, del agua. Cada uno de estos aspectos y sus recíprocas relaciones serán analizados, en forma puramente descriptiva en los apartados de este capítulo.

Pero, la ecología referida al género humano, considera, además de los factores fisicoquímicos, el tapiz vegetal y la fauna, materia de especial estudio bajo el rubro de la biogeografía.

2. — ANALISIS E INVENTARIO DE LOS RECURSOS NATURALES

El estudio descriptivo de la naturaleza debe completarse con un análisis e inventario de los recursos y, posteriormente, con una estimación de la utilización actual de tales recursos.

2.1 — Suelo. El primer escalón al estudiar un suelo consiste en determinar la categoría de la clasificación que se ha de mostrar en el mapa.

La misma se orientará teniendo presente que gran parte de la zona de influencia directa del Río Dulce ha sido altamente afectada por procesos de deposición de sales y que el resto de la misma se encuentra en la zona árida y semiárida del país.

Este mapa permitirá definir, conocer y delimitar los diferentes tipos de suelo, determinando su capacidad productiva.

2.2 — Clima. El estudio del clima en relación con las actividades vitales de los seres vivientes, abarca aspectos meteorológicos, bioclimáticos, climáticos y microclimáticos aplicados, según el desarrollo de los siguientes temas: 1) Régimen térmico; 2) Humedad atmosférica y evaporación; 3) Régimen pluviométrico; 4) Nubosidad y vientos; 5) Régimen de heladas; 6) Balance hídrico;

7) Clasificaciones climáticas; 8) El agua y el suelo; 9) El almacenaje de agua en suelos semiáridos; 10) Balance térmico e hídrico; 11) Exigencias meteorológicas de los vegetales; 12) Potencialidad económica del clima; 13) Aspectos microclimáticos en zonas semiáridas; 14) Análisis de los posibles cultivos en el lugar de estudio.

2,3 — Agua. “El agua puede desempeñar dos funciones económicas distintas: puede constituir una parte de la infraestructura de una economía (empleo del agua para uso doméstico y la mayoría de los usos industriales), o puede constituir un medio de producción, como en la agricultura de regadío o en algunas industrias que requieren un elevado consumo de agua”. La Hidrología tiene por misión el estudio de las leyes que rigen el movimiento del agua, tanto sobre la superficie terrestre como bajo de ella y la aplicación de tal conocimiento al aprovechamiento de este recurso.

2, 4— Flora. Se efectuará una delimitación aproximada de las áreas arbóreas, arbustivas y pratenses.

Respecto a la masa boscosa se considerarán las especies económicamente importantes que la componen en las distintas formaciones estableciendo la volumetría de los rodales, con su cálculo previo de áreas basimétricas, número de pie por hectárea y altura media para cada especie.

En cuanto a la masa arbustiva se tomarán en cuenta las especies existentes y número de pie por hectárea, y en las áreas pratenses se confeccionará una lista sistemática de las especies, teniendo en cuenta el área basal por hectárea y productividad estimada.

Todo ello en las áreas tomadas como muestra, en base estadística.

3 — ASPECTOS DEMOGRAFICOS Y ECONOMICO—SOCIALES.

El estudio del aspecto demográfico abarca tanto a la población actual como a la capacidad demográfica futura, cuya determinación será consecuencia directa de las posibilidades de desarrollo socioeconómico que el estudio revele.

Se estudiará la distribución actual de la población, su composición por sexos y edades así como por su actividad económica y grado de escolaridad. En su doble condición de consumidores y productores de bienes y servicios, se determinará el estado socioeconómico familiar como base del examen de la situación económica y social en las explotaciones agrarias, en la industria y en el comercio, en cada una de las divisiones que puedan hacerse del territorio sometido a estudio.

La estadística demográfica deberá ser suficientemente detallada y precisa para efectuar los adecuados planes.

Con el examen de los aspectos fisicoquímicos, biogeográficos y humanos que caracterizan el medio ambiente santiagueño hemos iniciado el examen de los tres factores de la producción: naturaleza, capital y trabajo, que se completará en los próximos capítulos.

4 — UTILIZACION ACTUAL

La investigación que se realice conforme a la temática de los capítulos anteriores permitirá conocer los recursos naturales y estimar su valor potencial y

su utilización actual, con lo cual quedará en evidencia el monto de los recursos ociosos, cuya determinación constituye el paso previo de todo esfuerzo encaminado a una racional expansión de la economía regional y a una justa elevación de los niveles sanitarios y culturales de la población de toda la provincia.

El estudio de la capacidad de uso del suelo, por ejemplo, tendrá por objeto determinar zonas homogéneas, de acuerdo a su capacidad de uso para la agricultura, lo cual dará una idea clara de las tierras disponibles en las zonas estudiadas, señalando sus problemas para un uso racional e incorporando nuevas tierras a la producción, cuando el estudio indique un tratamiento factible. Establecerá: a) Destino más adecuado; b) Problemas y normas de manejo racional; c) Soluciones para tratamientos de suelos con limitaciones.

Por otra parte, se tendrá en cuenta que el estudio de la utilización actual del agua, por los distintos sectores de la economía, reviste fundamental importancia; pues de las críticas que se hagan a los sistemas de aprovechamiento que se practican surgirán las recomendaciones para un empleo más racional en el futuro. La utilización actual de los recursos florísticos serán considerados bajo los siguientes aspectos: a) Arbórea. Se efectuará una reseña cronológica de la evolución de los aprovechamientos forestales en el área de influencia del Río Dulce hasta llegar a la situación actual de los aprovechamientos; formas de cortas, medio de transporte usados comúnmente, elaboraciones posteriores y comercialización de los productos; b) Arbustiva. Se estudiarán las especies que se aprovechan como forrajeras o productoras de materias primas industriales; c) Praterse. Se efectuará un somero estudio de energía y cadenas de alimentación y un análisis de palatabili-

dad en el área de influencia, comentando la utilización actual de los pastos.

El estudio de la utilización actual de las obras y las críticas a su explotación, nos darán las bases para formular las recomendaciones necesarias para su futuro funcionamiento y para las nuevas obras que se proyecten.

Bajo el rubro viviendas y otras construcciones será analizada la dotación actual de viviendas y, además, de los edificios destinados a satisfacer las exigencias de la administración y servicios públicos, del trabajo, de la educación y recreo, abarcando el examen desde las corrientes históricas fundadoras hasta las influencias industriales contemporáneas. Por racional extensión del tema, ha de examinarse, con análogo criterio, las características urbanas, para poner en evidencia los hechos positivos utilizables en la planificación de la reforma y extensión de las villas y ciudades existentes y para la creación de nuevos centros.

5 — PLANEAMIENTO DEL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL

Los planes que persiguen objetivos específicos (físicos, de la producción, de la vivienda, etc.) son integrantes del plan de desarrollo económico y social. En el presente capítulo viene a concretarse el sentido de esta expresión. Se procurará señalar como incide el desarrollo de la zona de riego del Río Dulce sobre la Provincia calculando, también, la influencia de la misma en el producto bruto provincial; al igual las variaciones de inversiones, gastos, ahorro público, etc., en el resto de la economía.

5.1 — Planeamiento de la producción. El planeamiento de la producción tiene como meta brindar el máximo de satisfacciones a la población actual y a la futura, mediante la actividad productiva en relación con las condiciones naturales del medio, las disponibilidades para inversiones, la población en edad de trabajo, las modalidades de consumo y el estado socioeconómico familiar. Asimismo, corresponde la habilitación económica de todos los recursos existentes para que, en un desarrollo equilibrado, contribuya a la economía nacional y mundial.

El medio geográfico influye en la formación del hombre; pero, el hombre, no obstante su extraordinaria adecuación a las condiciones ambientales, no se somete dócilmente a ellas y, aplicando su elevada capacidad transformadora, las modifica. Para el planificador es substancial conocer las condiciones ambientales, sea para su utilización directa como para su adecuada transformación. En el caso del planeamiento de la producción, debe tenerse en cuenta también las facilidades de las comunicaciones y las condiciones propias de cada uno de los lugares al respecto. Ello desemboca en la determinación de localizaciones de los diversos rubros de la producción.

Integran las condiciones del medio, los factores de la producción: naturaleza, capital y trabajo. Teniendo en cuenta estos factores se habrán de estudiar las posibilidades de las diversas ramas de la producción, para su selección y determinación de prioridades. En el factor naturaleza, para su concreta evaluación económica, deben considerarse fundamentalmente la tierra y el agua.

No hay duda que el agua es parte fundamental en la infraestructura del desarrollo, en las regiones áridas

y semiáridas uno de los principales medios de producción.

Siendo la zona a estudiar una región semiárida, por la limitación de sus recursos hídricos, el uso racional del agua estará en la base de los planes tendientes a lograr el ideal de objetivos económicos, sociales y políticos.

Por ello, cuando no se conoce suficientemente el inventario de los recursos, es aconsejable no utilizarlos totalmente en las etapas iniciales, reservándose parte de los mismos para tomar decisiones cuando se los conozca mejor, como así también cuando se haya estudiado exhaustivamente los requerimientos de agua por los distintos sectores de la economía y la demografía.

El desarrollo del tema podría comprender: a) Asignación de recursos hídricos en función de los compromisos existentes y los programas de desarrollo para todas las materias; b) Estudio del uso actual y recomendaciones para el uso futuro, incluso en aquellas materias no indicadas específicamente en el programa.

5,11 — Agropecuaria. El planeamiento de la producción agropecuaria parte del análisis agrícolaganadero basado en valores estadísticos y el valor de la que se prevé para el futuro inmediato, considerando factores ecológicos que inciden sobre los rendimientos. Se tratará de precisar las fallas técnicas en la producción actual y la posibilidad de corregirlas.

En la proyección de la producción agrícola se tendrá fundamentalmente en cuenta los rendimientos en distintos cultivos. Igualmente, se efectuará la proyección ganadera para ganado vacuno de carne y leche, ganado caprino, porcino, equino, avicultura, etc.

5,12 — Forestal. El planeamiento de la producción forestal será considerado bajo dos aspectos: masas na-

turales y artificiales. En el primer caso, se efectuará una somera descripción de especies con valor comercial actual y potencial y se considerarán las bases para su ordenación y aprovechamiento futuro.

Las industrias forestales primarias que se encuentran establecidas en el área de influencia del Río Dulce serán analizadas y se proyectarán modificaciones en base al desarrollo forestal previsto para la zona.

Respecto a los bosques artificiales y en especial cuando se desee reforestar con especies exóticas se analizarán todas las condiciones ecológicas requeridas para tal fin.

Los proyectos de plantaciones serán dirigidos especialmente con fines industriales y, además, se ubicarán zonas en las que sea necesaria una reforestación con fines protectores y/o recreativos.

5,13 — Ictícola. Se prevé analizar las posibilidades de la producción ictícola, actual y futura, teniendo en cuenta la posible introducción de especies y los costos respectivos a fin de determinar su marginalidad con respecto a otras producciones posibles.

5,14 — Industrial. En el planeamiento industrial se tendrá principalmente en cuenta la industrialización de productos agropecuarios tendientes a cubrir la segunda etapa de la actividad económica, interesar a los propios trabajadores de la tierra en la transformación industrializada de sus productos, con lo cual se mejora su comercialización, se logra más calidad y perfeccionamiento de los cultivos, se crea fuentes de trabajo y se eleva el nivel técnico cultural de la población, con todas sus consecuencias sobre el bienestar general.

Se utilizarán los datos sobre recursos naturales y empleo de los mismos, producción agropecuaria, condi-

ciones de la población, etc., y se hará inventario y clasificación de las industrias existentes, capital empleado y utilización de mano de obra, maquinarias y capacidad de producción de cada industria, productos elaborados, tipos, calidad y rendimiento y se hará una planificación preliminar, en base a los datos obtenidos.

Se analizará la elección de determinados tipos de industria de acuerdo con el plan general de estudios: a) Industrias auxiliares, que permitan desarrollar el plan inmediato en la zona; b) Industrias transformadoras de productos agropecuarios; c) Industrias de transformación de los recursos naturales existentes.

Se observará el siguiente orden de prioridad, de acuerdo a las zonas: a) Zonas de riego; b) Zonas marginales y otras; c) Localidades donde se aconseje instalar industrias y sus razones de conveniencia. Asimismo, se darán puntos básicos que permitan delinear el proyecto industrial; esquemas técnicos, sus maquinarias, instalaciones, tamaño del proyecto, organización y ejecución.

5,15 — Minera. Entre los recursos naturales habrán de tenerse en cuenta también los de la minería. Se procurará ordenar los datos existentes al respecto y, en base a los mismos, prever la evolución de la actividad minera en el desarrollo económico integral.

5,16 — Energética. Todo plan moderno de desarrollo deberá contar con la presencia de la necesaria y suficiente energía como factor coadyuvante para la solución de los problemas que se presentarán, es decir que no se considerará un fin en sí mismo, sino como un elemento más que contribuirá a alcanzar la meta establecida. Puesto que, en general, la provisión de energía se referirá a lugares seleccionados en base a los criterios

rectores del plan a desarrollar, la solución del problema energético deberá estudiarse en cada caso, ya que sólo excepcionalmente se optaría por basar el mencionado plan en un lugar en que por sus condiciones naturales pudiera proporcionar energía a bajo costo.

En base a los conceptos antedichos, se deberá: 1) contar con un relevamiento de las fuentes de energía actualmente en explotación por entes privados, estatales o mixtos, y conocimiento de sus programas normales de desarrollo de corto y largo alcance; 2) conocimiento de las necesidades energéticas del plan a desarrollar, en el grado de anteproyecto o proyecto, para estudiar la posibilidad de satisfacerlas con la aproximación correspondiente; 3) clasificación de las fuentes de energía utilizables en la escala necesaria al plan, su ubicación geográfica y consecuente determinación del medio económico de explotación; 4) estudio y posibilidad de utilización de las formas de energía que podrían llamarse no convencionales, como las derivadas de la luz solar, de la fuerza y constancia de los vientos, etc.

5,17 — Turismo. Consideramos al turismo como una actividad económica y de gran incidencia en el desarrollo social. Es reconocida su función estimulante sobre la cultura, la producción, el comercio y las artesanías locales.

Aparte de ello, cobra importancia la organización de los múltiples servicios requeridos para la atención de los turistas: información, transportes, hoteles, amenidades, etc. Todo ello justificaría por sí la importancia que asignamos a este rubro; pero, aún más, la promoción del desarrollo santiagueño creará nuevos centros de interés en la Provincia que deberán ser aprovechados, en primer término, mediante la intensificación del turismo interno, (week-end, scoutismo, etc.), de

tan valioso aporte para la formación cultural de sus habitantes, como lo es el turismo extraprovincial.

5,18 — Análisis de mercado. La producción es consecuencia de la conjunción de los factores productivos con la demanda de los bienes que pueden producirse.

Debe efectuarse un exhaustivo análisis de mercados, para cada uno de estos elementos, con el objeto de obtener información suficiente para el planeamiento de la producción, necesidades de su transformación, prever los costos en cada rama de la misma y los precios a que puede ella venderse.

La financiación del plan exigirá erogaciones considerables que estarán condicionadas con el mercado de dinero, principalmente con referencia a la obtención de créditos (públicos y privados) a largos plazos y tasa de interés que hagan factible su empleo económico.

Asimismo, la localización de los establecimientos productivos estará condicionada con la existencia o la creación de adecuados y suficientes mercados de bienes y servicios.

Y, como punto central de cada actividad productiva específica, deberán estudiarse, en cada caso, los mercados de los factores de la producción: de las materias primas, del capital y del trabajo, así como los mercados de consumo, con sus correspondientes perspectivas comerciales.

5,19 — Localización de centros productivos. Localizar los centros productivos constituye uno de los puntos fundamentales del planeamiento de la producción; para ello deberán tenerse en cuenta los estudios existentes, que hacen a las condiciones geográficas, los factores de la producción, las comunicaciones y el funcionamiento, además de los mercados citados en el párrafo anterior.

Teniendo en cuenta que, en la época actual, la economía se caracteriza por ser netamente una economía de mercados, atenuada solamente con medidas sociales que los gobiernos consideran necesarias para mantener equilibrados sus presupuestos o el orden social e institucional, según los casos, se considera, como primer paso elemental, el estudio de las posibilidades económicas de la zona a planificar dentro del libre juego de la economía de mercados; luego, si librada por sí sola no presentara un desarrollo favorable en el orden regional y nacional, proceder a atenuar los desequilibrios antes de su aparición, para poder de esta manera, conseguir un desarrollo más acorde con las necesidades económico-sociales del país y de la región.

Los elementos que a continuación se detallan deben ser suministrados por los integrantes técnicos correspondientes de cada sector de actividad productiva, por las empresas privadas y los entes estatales específicos dispuestos a colaborar. De este modo se puede aprovechar el cúmulo de conocimientos de costos, precios, etc., tanto en el orden local, como nacional y aún internacional.

Primero, deberá concretarse, en la forma más objetiva posible, los diversos costos de producción en base a las experiencias actuales y a las previsiones de acuerdo a la tendencia general y a la específica. En los casos que no hubiere experiencia en la zona, puede tomarse las de otras regiones del país, procediéndose a realizar los ajustes pertinentes; y, en caso de no haber experiencia en el país, se procederá a aplicar costos standares basados en los sistemas de implantación de nuevas industrias; tomando los standares sobre los precios reales ponderados actuales y futuros, de los bienes y servicios necesarios a los fines productivos, con los

ajustes previsible por variaciones, igual que en el caso anterior. En segundo término, deberá procederse al estudio de los mercados nacional e internacional, realizando las previsiones de ajustamientos por variaciones futuras según las tendencias actuales; al respecto, más adelante señalamos que el ente del Río Dulce deberá tomar la obligación de disponer de los elementos necesarios y los estudios de mercados correspondientes.

En tercer lugar, deberá procederse al estudio minucioso de fletes estatales y privados.

Por último, deberá estudiarse el elemento humano como factor productivo, en cuanto a la calidad y cantidad como así también las posibles migraciones internas o inmigraciones en caso de ser necesario.

5,191 — Promoción de las realizaciones. Estos serán los elementos básicos para la promoción de las realizaciones, que será, fundamentalmente, una acción de Gobierno.

Se estudiará la capacidad del Estado (nación, provincia y comuna), y la de los particulares en cada uno de los rubros e ítems de la producción, así como de los estímulos que el Estado puede emplear para que los particulares adapten sus actividades a las previsiones del plan.

El Estado es un gran consumidor y, como tal, puede ser el principal promotor de la realización del plan condicionando sus adquisiciones al cumplimiento del mismo, en todas sus partes. También es un importante factor directo de la producción y, en consecuencia, está llamado a realizarla promoviendo el cumplimiento del plan.

En muchos casos será necesario que el Estado aporte bienes propios a empresas que, por su índole, se desenvuelvan más eficientemente en el campo de la activi-



dad privada; así como también, para la puesta en marcha y desarrollo del plan se harán necesarios otros estímulos estatales, sea con el crédito orientado a determinados aspectos de la actividad productiva; sea con tratamiento impositivo específico, o con cualquier otro de los medios con que el Estado puede orientar a las empresas privadas a optar por instalarse en una determinada zona, por producir determinados artículos, por ocupar determinada mano de obra o facilitar determinado aprendizaje, etc.

5,2 — Planeamiento demográfico y social. La posesión de un territorio dado implica la responsabilidad de administrarlo para el bien de la comunidad. Ante el mundo se tiene la obligación moral de su habilitación económica tendiendo al óptimo.

Así como la propiedad se reconoce como una función social y es precario el derecho que un individuo pueda alegar sobre una extensión de tierra si la deja inculta e impide que otros la cultiven, también es moralmente insostenible todo derecho sobre un territorio cuando no se hace lo que se puede y debe, para habilitarlo económica y socialmente.

5,21 — Planeamiento demográfico. De allí que, al estudiar la distribución geográfica de la población, el planificador tiene que empezar por el conocimiento del territorio, de cuanto puede proporcionar y de los medios más adecuados para la habilitación económica del mismo

Una vez conocida la actual distribución geográfica de la población, se determinarán las correspondientes células demográficas tomando el radio de acción de las escuelas existentes. Provisoriamente, se considera a la escuela como núcleo de la célula demográfica, en la medida de lo posible.

La densidad regional de población se considerará en función de cada célula demográfica y de los conglomerados de células demográficas; su calificación depende de la naturaleza de los servicios que puede mantener económicamente. De este modo consideramos conglomerados de población insuficiente a los que tienen menos habitantes que los necesarios para mantener económicamente los servicios indispensables; de población casi suficiente a los que tienen el número de habitantes para los servicios indispensables pero no para los de alto nivel; de población suficiente a aquellos que, por el número de habitantes, se hallan en condiciones del más alto nivel.

La célula demográfica es determinada por sus condiciones naturales y los factores históricos. Como programa inmediato de acción, deberá dotarse a todas de los servicios indispensables para considerarlas incorporadas al mundo civilizado.

Para aquellas de población insuficiente deberán proyectarse los estímulos capaces de retener la población manteniendo el crecimiento vegetativo y de provocar una racional inmigración.

La dotación de servicios deberá adelantarse al aumento efectivo de la población y servir como uno de los estímulos para lograr el aumento programado.

Las células demográficas incluyen, como elementos mínimos, además de la escuela, el servicio tecnológico agropecuario y el de salud, la autoridad civil, la policial y otros, todos los cuales constituirán el equipo administrativo y asistencial.

5,22 — Aspectos y servicios sociales. La organización y desarrollo de la comunidad, es entendida como un proceso tendiente a crear condiciones óptimas de progreso en el aspecto socioeconómico, sanitario y cultural, para

toda la comunidad, con la participación activa de ésta, coordinando los servicios estatales y privados y desarrollando la confianza en su propia iniciativa y esfuerzo.

El servicio social, punto clave en todo programa de desarrollo, puede definirse como un proceso dinámico que tiende a la adaptación de los individuos a su medio ambiente y al desarrollo de su personalidad acorde con sus aptitudes y necesidades, utilizando los métodos que le son propios.

Debe considerarse inseparable lo social, lo sanitario y lo económico: uno suele ser la causa del otro. En consecuencia, el servicio social, aplicado a este programa, contemplaría los siguientes aspectos: 1) Social; 2) Económico; 3) Laboral; 4) Familiar; 5) Sanitario; 6) Escolar.

5,221 — De la salud. Salud pública es el arte y la ciencia de prever, promover y restaurar la salud, con el fin de facilitar el desarrollo social, económico y espiritual de los pueblos.

Por consiguiente, hace falta para la zona de influencia del Río Dulce, proyectar:

1) Un programa de medicina preventiva. Dicho programa ha de comprender:

a) Campaña Materno-Infantil; b) Campaña contra el Chagas; c) Campaña Anti-Tuberculosa; d) Campaña contra las enfermedades transmisibles.

2) Un programa de promoción de la salud:

a) Educación sanitaria de la población sobre el uso del agua, vivienda y alimentos;

b) Educación sanitaria de los problemas de la desadaptación del hombre;

c) Educación sanitaria de los problemas materno infantil.

3) Un programa de Medicina Asistencial que mediante una red regional que vaya desde el Centro de Salud al Hospital Rural y termine en el Hospital Base, que contemple una acción coordinada, entre los establecimientos nacionales, provinciales, comunales y privados, así como la adecuada vivienda y las posibilidades sociales del equipo destacado para estas tareas, y que llene las necesidades curativas de acuerdo a los avances técnicos de la ciencia-médico actual.

4) Un programa de Ingeniería Sanitaria que contemple:

- a) Cantidad y calidad de agua potable para los centros urbanos, sub-urbanos y rurales;
- b) Saneamiento ambiental, excretas de la población y basurales;
- c) Tipo de construcción de vivienda económica de acuerdo a la población y a las pautas culturales.

5) Programa de catastro de población donde se contemplen la morbilidad regional, es decir la magnitud del daño o morbo.

6) Estudios epidemiológicos sobre factores que influyen en la mortalidad materno-infantil, la tuberculosis, chagas, alcoholismo, desadaptación social al medio (migraciones etc.).

7) Relevamiento de recursos para la salud.

8) Estudio del sistema financiero que demandará el desarrollo de la presente política sanitaria.

9) Estudio y normalización de un sistema de administración y evaluación sanitaria, práctico y económico.

10) Un programa de capacitación y formación de técnicos y sub-técnicos para posibilitar la ejecución del plan de salud pública.

5,222 — De la educación. El aprovechamiento del embalse del Dique Frontal de Río Hondo es el desafío his-

tórico al pueblo de Santiago del Estero y una aventura del espíritu; pocos pueblos tienen el privilegio de esta convocatoria. Podemos afirmar que ello traerá aparejado el cambio anhelado por generaciones de argentinos y, como tal, capaz de engendrar el deseo de propagarse a todas las tendencias de la comunidad, siendo el elemento base del mejoramiento y desarrollo.

Para que el cambio se pueda hacer socialmente útil, significativo y adecuado al modo de vida democrático, es preciso que surja de las necesidades íntimas de la comunidad, expresadas por sus integrantes cuya educación permita ser sus porta-vozes.

De allí se evidencia el rol de la escuela primaria en el desarrollo socioeconómico regional.

La escuela primaria desentona en el medio si no se identifica con él, si no lo comprende y le sirve. La mayor parte de las veces es el centro más adecuado para el estudio de la región. Primero, porque ella misma debe conocerla exhaustivamente para servirla como corresponde; segundo, porque muchas veces solamente en ella se encuentran las personas más capaces para estudiarla.

La escuela está integrada por los niños de la región. Estos constituyen la raíz humana, substancia básica del desarrollo económico y social; son quienes mejor la representan, y a través de ellos, puede abarcarse a toda la familia y a sus relaciones, es decir, a todos los habitantes de la región.

La educación para el desarrollo de la comunidad incluye impartir ayuda técnica en el nivel local para que la gente planee y elabore conjuntamente en pro de una vida mejor para todos.

Sus objetivos reales son: 1) Ayudar a los habitantes de la comunidad a encontrar los medios para orga-

nizar sus programas de ayuda propia; 2) Impartirles las técnicas de acción cooperativa en la consecución de los planes que ellos mismos forjen para mejorar su situación.

Surge como una necesidad ineludible la educación del adulto, pues en la primera etapa del aprovechamiento del embalse del Dique Frontal sobre él recaerá el peso y la responsabilidad de la ejecución de los planes de desarrollo y la amortización del costo de las obras y éi será quien de las condiciones mejores para la educación de la infancia y de la adolescencia.

En la época actual no se puede abandonar a los adultos sino, por el contrario, es deber brindarles las oportunidades de perfeccionamiento personal y para hacer de ellos ciudadanos útiles al progreso de las comunidades y países.

Ello tenderá a obtenerse: 1) Por su participación activa en el desarrollo de la comunidad; 2) Por su participación en las soluciones del extensionismo; 3) Por su participación en las actividades cooperativas de la comunidad; 4) Por su alfabetización.

La educación debe dar al pueblo un claro dominio de las fuerzas sociales que lo rodean y un sentimiento de solidaridad hacia los semejantes.

El hombre se siente más pleno y seguro cuando sabe que su comunidad es rica y contribuye con su riqueza al bienestar de todos, dentro y fuera de la misma. El hombre debe saber cuáles son las producciones actuales y potenciales de su región, sus factores y qué significan éstos en la economía regional, nacional y mundial. Un plan de desarrollo integral es un programa que debe realizarse por gente que se halla identificada con la filosofía del planeamiento y esté en condiciones de tomar las medidas adecuadas para su eficaz ejecu-

ción y readaptarlo durante la marcha, de acuerdo con la evolución de los resultados de cada una de sus etapas y según varíen las circunstancias.

Como se puso de manifiesto en el décimo período de sesiones de la CEPAL, celebradas en mayo de 1963 en Mar del Plata, "la planificación comporta tres aspectos diferentes, aunque estrechamente ligados entre sí: a) concepción de un plan; b) traducción de este plan en una serie de medidas concretas y proyectos específicos; y c) organización administrativa, que responda a las dos tareas anteriores a la ejecución, supervisión y constante adaptación del plan a los cambios de la realidad. Un plan de desarrollo económico y social requiere la planificación de la administración pública para responder a sus objetivos".

Ningún plan es rígido y de duración eterna, sino de lapso relativamente breve, y su ejecución deja un cúmulo de experiencias para realizar el nuevo plan. Por ello, la formación y el perfeccionamiento de técnicos locales constituye una de sus metas ineludibles.

5,223 — Del trabajo. La manera como la gente se gana la vida afecta fundamentalmente a la estructura y fisonomía de la comunidad. Referida al trabajo es necesario realizar una primera etapa de la investigación sobre los siguientes aspectos: 1) Estado ocupacional de la población; 2) Discriminación por edades y sexos; 3) Clases de actividades que realizan; 4) Fuentes de trabajo oficiales y privadas; 5) Migración de la mano de obra: interna, externa, periódica y definitiva, causas; 6) Capacitación para el trabajo; 7) Productividad de la mano de obra: ingreso promedio de cada actividad; 8) Condiciones de trabajo existentes en cada comunidad; 9) Organizaciones locales de agricultores, ganaderos, obreros, industriales, comerciantes. Acción que

cumplen las mismas; 10) Relaciones obrero patronales; 11) Instituciones locales que se encargan de hacer cumplir las leyes laborales; 12) Escuelas profesionales y de oficio existentes en la zona.

5,23 — Del bienestar. Como fundamento del bienestar, el producto del trabajo debe cubrir las necesidades de la familia, cada vez en un más alto nivel, con una adecuada educación socioeconómica que evite el despilfarro y las necesidades ficticias creadas por la competencia en la búsqueda del prestigio fundado en la ostentación.

De allí que las necesidades individuales y colectivas deben ser materia de permanente estudio del ente de planificación, sin descuidar que todas ellas han de satisfacerse en razonable equilibrio.

5,24 — Del consumo. Una investigación sobre la naturaleza del consumo, su clasificación y el análisis de valores estadísticos, será indispensable para orientar la producción y el aprovisionamiento. Por otra parte, también, mediante una acción educativa se pueden corregir normas de consumo inadecuadas. Un mayor consumo y su diversificación son índices del desarrollo alcanzado por los habitantes, así como de los bienes y servicios disponibles.

5,25 — De los servicios públicos. Como fundamentales elementos integrantes del bienestar, deben tenerse en cuenta los servicios públicos, cuya enumeración y grado de prestación actual, habrá de investigarse en relación con cada lugar y, conforme a la proyección del plan, también para cada lugar habrán de señalarse el establecimiento de nuevos servicios y/o la ampliación de los existentes.

5,26 — Capacidad de adaptación a la coyuntura económica. El ente planificador debe estar dotado de los me-

dios para efectuar el diagnóstico y el pronóstico de la coyuntura económica y dar oportuna información de sus observaciones a los organismos oficiales y a los particulares que estuvieren en condiciones de tomar las medidas correspondientes para que se mantenga el equilibrio en el desarrollo socioeconómico, a fin de asegurar en todo tiempo el bienestar que se haya podido alcanzar y eliminar el fantasma de la crisis y la depresión económica.

Nos toca desarrollar el estudio de los "elementos" de la actividad económica: la empresa y el consumidor. Pero este estudio implica cierto grado de generalización que explique la dependencia de la microeconomía dentro de la economía global o macroeconomía que es la que debe prevenir contra los períodos de depresión e inflación y asegurar el incremento de la producción en forma que supere el incremento de la población y provoque el mejoramiento del bienestar social.

5,3 — Planeamiento de la vivienda y su contorno. Así como ningún punto del territorio debe quedar fuera de la acción humana para la habilitación económica, nadie, sea cual fuere el lugar en que habite, debe quedar excluido de la influencia civilizadora del desarrollo social y económico. El divorcio entre lo urbano y lo rural producido por un diferente grado de bienestar es contrario a los fundamentos del planeamiento social. Corresponde crear las condiciones para que todos los habitantes gocen de equivalentes posibilidades de bienestar actual, de seguridad y de perspectivas de progreso.

En consecuencia, la meta del planeamiento de la vivienda, que es la de asegurar la morada que satisfaga las necesidades humanas en sus particulares aspectos de lugar de descanso, de trabajo, de afecto familiar, de atracción del amigo y del huésped, de esparcimiento, debe incluir el planeamiento de su contorno y asegurar las

posibilidades de acceso a los lugares de trabajo y a los servicios de salud, educación, recreación y todos los que caracterizan una comunidad civilizada.

Propuestas las soluciones para el desarrollo de la producción y sus aspectos demográficos y sociales derivados, la dotación de viviendas se presenta como un imperativo irrenunciable. La habilitación de extensos territorios mediante el regadío y la dotación de otros servicios quedaría trunca si este elemento esencial de la radicación de la familia quedara librado a los azares de la fortuna.

5,31 — Determinación y delimitación del sitio. La promoción territorial indicará, como lógica consecuencia, los lugares más apropiados para el asiento de la población y sus características en relación con las actividades de cada comunidad y con los elementos que brinde su contorno, especialmente en cuanto se refiere a los aspectos topográficos; al parcelamiento de la tierra; al régimen de la propiedad inmobiliaria y a la capacidad del suelo para su adecuado drenaje y para soportar la cimentación, en cuanto ello pueda afectar a la vivienda familiar, y, principalmente, a las obras civiles para la dotación de los servicios de la comunidad.

Conforme con la dotación de servicios que se estime adecuada para asegurar el bienestar de la población y el acceso a los mismos así será la determinación y delimitación del área territorial comprendida por cada célula demográfica o conglomerado de células demográficas. Las vías de comunicación son instrumentos de concentración.

La división del suelo responderá a las condiciones productivas del mismo y a su ubicación geográfica.

5,32 — Relaciones con el contorno. Además, al considerar las relaciones con el contorno, debe tenerse presente

los aspectos topográficos, uso del suelo, tenencia, subdivisión, capacidad para cimentación, drenaje, disponibilidad de agua, comunicaciones, etc. No ha de omitirse la consideración de los aspectos hidrológicos y, con igual interés, el estudio del sistema de comunicaciones que asegure el estrecho contacto del contorno con la vivienda y su adecuada vinculación con el mundo exterior...

5,33 — Organización de la célula demográfica. Con la aplicación de las medidas que en el plan se formulen para la promoción económica, quedará asegurada no solamente la subsistencia de cada comunidad sino que se abrirán amplias posibilidades para su crecimiento y para el incremento de su bienestar, objetivo final de la concepción de la célula demográfica como elemento básico del desarrollo demográfico económico, social y cultural de la Provincia. Desde luego que este objetivo requiere algunos implementos esenciales en materia de dotación de servicios y de equipo administrativo, tecnológico y asistencial.

5,34 — Vivienda. La vivienda en sí se encara luego como un elemento dentro del marco descrito más arriba, pues ya el problema que origina la elección de los materiales de construcción demuestra su estrecha relación con el medio. Y esa dependencia se manifiesta también en la elección de las soluciones arquitectónicas y en el diseño de las obras de jardinería.

5,35 — Lugares de trabajo, recreación y descanso. Será necesario delimitar los lugares destinados a la actividad fabril, el sistema arterial, los centros de recreación y descanso, para lograr soluciones de conjunto armónicas y de elevada jerarquía cultural y técnica, dentro de las cuales queden resueltos los reclamos permanentes de la cultura y del deporte, estimulando asimismo la promo-

ción del turismo con idénticos propósitos. Digamos, de paso, que merecerá atención el problema que origina la publicidad en su relación con la estética del medio.

Cuanto queda expuesto será materia de estudio desde el punto de vista legal para dejar sentadas las bases sobre las que se han de elaborar, luego, los textos a que se refiere el artículo respectivo.

5,4 — Planeamiento de los aspectos financieros. Al respecto, se deberá tener en cuenta las necesidades de recursos, tanto para las obras como para su conservación y el mantenimiento del servicio. En consecuencia, habrá de hacerse una enumeración de las obras y demás items y los correspondientes presupuestos de costos.

Conocidas las obras a realizar y demás items necesarios para el logro del objetivo que el presente estudio busca, como así también las inversiones, para ello, se detectarán y analizarán las distintas fuentes de recursos e instituciones de créditos, sean éstas internas del sector público y privado, o bien externas, de carácter oficial particular o mixtas. Dicha tarea se llevará a cabo, en primera instancia paralelamente al estudio del volumen de obra a ejecutar y su correspondiente costo.

Posteriormente y cuando ya se conozcan más en detalles las características de los trabajos a realizar, la prioridad de los mismos en base al estudio de factibilidades y demás elementos que se conjugan para determinar las etapas a cumplir en un plan de desarrollo, se interrelacionarán los distintos recursos financieros, según el origen de los mismos, para poder disponer de ellos oportunamente e invertirlos en aquellas obras que luego reditúen o no dividendos, según las exigencias que surjan con la cesión de crédito.

Una vez construidas las obras y puestas en servicio, también deberá tenerse en cuenta, además de las

inversiones y gastos, los recursos mediatos que ingresarán y el destino de los mismos.

Se procurará concretar, aunque provisoriamente, el proceso de inversiones y gastos y los correspondientes recursos, desde la iniciación del año 1966, y la evolución a medida que se realicen los diversos aspectos del plan.

6 — PLANEAMIENTO AGRARIO

Aún cuando el planeamiento del Desarrollo del Río Dulce y su zona de Influencia, tiene carácter integral, habrá de ponerse énfasis en los programas de desarrollo agrario porque se estudia la más importante cuenca hídrica de una provincia en estado de subdesarrollo y que debe aprovechar sus recursos naturales de mayor significación: tierra y agua.

Siendo cierto que a medida que se elevan los niveles de vida de los pueblos, el incremento de la demanda de productos agrícolas se produce con un ritmo cada vez menor, una vez satisfechos los requerimientos iniciales y, en cambio, hay un mayor crecimiento en la demanda de productos industriales. La evolución agraria, entonces, estará íntimamente vinculada con la industrial, por ser ésta su complementación, indispensable para el logro de un auténtico desarrollo.

En el programa se propone estudiar la política a seguir en el aspecto agrario y, por lo tanto, la tarea no se circunscribe al campo específico de la colonización, sino que va más allá. Esta se adecuará, en consecuencia, al planeamiento general que se proponga como más conveniente.

6.1 — Tenencia de la tierra. El trabajo nos permitirá, seguramente, establecer con alguna claridad los defec-

tos que presenta nuestro régimen de tenencia de la tierra y, por lo tanto, planear las soluciones posibles; sabemos, por ejemplo, que nuestra actual área de riego en la "zona de influencia del Río Dulce" presenta problemas de minifundio; son muchos los productores que solamente disponen de parcelas muy pequeñas y, por lo tanto, antieconómicas, como también se conoce la existencia de una gran cantidad de poseedores de tierras que no han podido sanear sus títulos. Para todo ello ha de ser de gran utilidad el catastro de riego que actualmente se está realizando.

6,2 — Colonización. Como decíamos, nuestra acción no se limitará únicamente al régimen de distribución de la tierra o programación de algunas colonias, sino que iremos en procura de una auténtica dignificación y capacitación del productor agrario, mediante el estudio de adecuadas soluciones para los temas que se esbozan a continuación.

6,3 — Bienestar rural. El bienestar del trabajador rural es el objetivo fundamental de la planificación agraria. Habrá de alcanzarse soluciones concretas: construcción o promoción de viviendas, dotación de agua potable, escuelas especiales, electrificación rural, servicios sociales, etc.

6,4 — Tecnificación. No podríamos considerar alcanzada la meta o adecuados los planes si no previéramos, también, la capacitación técnica del trabajador rural y productor, lo mismo que si no se pusiera al alcance del campesino oficinas y laboratorios de investigación científica para elevar el nivel de las prácticas culturales y sus resultados.

Una buena política de extensionismo agrario deberá planearse para el mejor resultado y aprovechamiento de lo que se propone.

El extensionismo agrario, planeado y llevado a cabo como una acción efectiva de educación, concretada en la realización, habrá de contar con los recursos citados en este capítulo para llevarse a efecto.

Una vez instalada la colonia, cabe formular a cargo de qué agencias estará el asesoramiento técnico-económico de los colonos o bien el organismo encargado de coordinar la labor de las distintas agencias de gobierno que tienen relación con la colonización. Si el ente del Río Dulce llegara a dotarse de los elementos necesarios, a él le correspondería la visión general de este aspecto.

6,5 — Organización agraria. La planificación agraria habrá de llevarse a cabo, especialmente, a través de organizaciones de los productores agrícola-ganaderos y forestales, en las diversas formas de sociedades y asociaciones, principalmente de las sociedades cooperativas.

6,6 — Crédito agrícola. También estudiaremos el aspecto crediticio como factor fundamental en el desarrollo agrario y la solución indispensable para la concreción de la política programada. Ello desembocará en la programación de explotaciones tipo.

Vinculado con la política agraria, se tendrá en cuenta el problema de la valoración de predios en relación a la capacidad productiva.

7 — ASPECTOS INSTITUCIONALES

Es indispensable para una adecuada y eficaz concreción del programa, examinar la organización administrativa y política, y planear, dando las bases fundamentales, su reestructuración o adecuación.

Se examinará, entonces, la legislación en vigencia, proponiéndose las soluciones más convenientes al plan de desarrollo que, sin duda, no podría concretarse adecuadamente sin la correspondiente legislación y reestructuración institucional.

Nos ocupará fundamentalmente el catastro, régimen de la tierra y la creación del o los entes que fueren menester.

Se orientará también nuestra preocupación al campo financiero y rentístico, señalándose las prioridades en las ejecuciones futuras sobre una equilibrada solución económica y social. El padrón de regantes será un instrumento de estudio de las condiciones económico-financieras, fundamental en la determinación de los recursos.

La adherencia del hombre al suelo es la base en todo planeamiento social. Para la investigación de la tenencia de la tierra habrá de contarse con la organización permanente de un registro catastral que, aparte de ese objetivo, tiene la de proteger los fundamentos económico-financieros del planeamiento social y de las obras y servicios públicos aconsejados.

Todo ello se concretará en un proyecto de ley del Ente del Río Dulce, que será el organismo orientador para el cumplimiento del plan, ejecutor de acciones específicas y tendrá a su cargo la evaluación de los resultados de la marcha del plan para aconsejar al Gobierno todas las modificaciones cuya necesidad resulte evidente.

Serán estudiados los aspectos institucionales financieros, tanto para las inversiones y gastos como para la afectación de fuentes de recursos, y se proyectarán las normas legales y prácticas que habrán de adoptarse para el cumplimiento del plan y subsiguiente evolución de la zona beneficiada por las obras.

La planificación regional deberá estar en íntima relación con la planificación nacional. Quien actúa en el plan nacional realizará todos sus proyectos para los fines nacionales; pero, si no quiere fracasar, deberá tener en cuenta cada palmo de tierra y cada habitante, en el lugar donde se encuentra; asimismo, los funcionarios locales y quienes tengan interés en un lugar del país, tomarán su lugar como centro de interés, pero fracasarán si no tienen en cuenta que forman parte de una unidad económica, social y política más amplia, en función de la cual podrán actuar positivamente. Todo ello demuestra la necesidad de establecer relaciones entre el presente estudio y otros similares, conocer la utilidad que puedan brindar los antecedentes de otros trabajos, con el correspondiente ajuste a las necesidades del que nos ocupa, como así también realizar contactos con organismos nacionales, provinciales y regionales de planificación, para conocer su organización interna, sistema de trabajo y objetivos alcanzados al presente.

Por último, también han de darse las bases sobre las cuales se programe un planeamiento provincial y regional. Si bien es cierto que nuestra tarea se referirá a una zona importante de la Provincia de Santiago del Estero, ella no podrá concretarse sin el conocimiento y atención de los problemas o posibles soluciones de carácter general para todo el territorio. Nuestra ubicación dentro de la gran región que se define o denomina del noroeste argentino, y el hecho que nuestros recursos hidrográficos, tanto los superficiales como los subterráneos, nacen o se forman en provincias vecinas, establecen la necesidad de un programa de carácter regional.



ETAPAS Y METODOS

PARA LA

INVESTIGACION

E T A P A S

- 1ª Exploración (octubre, noviembre y diciembre).
- 2ª Recolección del material.
 - a) Conocimiento y crítica de las fuentes de información.
(Enero y Febrero).
 - b) Análisis y crítica del material recogido (Marzo)
- 3ª Ordenación sistemática del material (Abril)
- 4ª Elaboración de hipótesis (Mayo)
- 5ª Crítica de hipótesis (Junio)
- 6ª Conclusiones (Julio)
- 7ª Crítica de conclusiones (Agosto)
- 8ª Preparación ordenada del material para la redacción
(Septiembre)
- 9ª Redacción
 - a) Primer borrador (Octubre)
 - b) Segundo borrador (Noviembre)
 - c) Texto definitivo (Diciembre)

Primera: Exploración

- 1,1. Lectura y análisis de la documentación oficial.
- 1,2. Formación del equipo técnico: mutuo conocimiento de sus integrantes.
- 1,3. Enunciación de los aspectos a estudiar y asignación de tareas a cada uno de los integrantes del equipo.
- 1,4. Redacción del plan comprendiendo las materias a estudiar y sus divisiones.
- 1,5. La Zona de Influencia del Río Dulce: valoración de los factores que inciden en su delimitación.
- 1,6. Conocimiento, "in situ" de la Zona de Influencia del Río Dulce.
- 1,7. Enunciación fundamental para una clara idea del significado y alcance de cada tema.

Segunda: Recolección del material

- 2,1. Aunque en la primera etapa se ha recogido algún material, es después de avanzada la exploración y confeccionado el programa de materias a estudiar cuando se inicia la recolección del material en forma sistemática.
- 2,2. Es fundamental un claro conocimiento de las fuentes de donde se obtienen los datos, procurando llegar siempre a las fuentes originarias. La observación directa y personal debe ser anotada señalando con toda precisión el lugar, fecha y demás circunstancias de la misma. Cuando ella se ha hecho aprovechando la experiencia de terceros, además de individualizarse a los informantes, debe ser precisada la técnica de obtención de los datos.
- 2,3. El conocimiento completo de la fuente debe responder a las siguientes preguntas: ¿Quién suministra el dato? ¿Có-

mo lo obtuvo? ¿Dónde y cuándo lo ha formulado? ¿Para qué lo obtuvo?

- 2,4. Las respuestas a las preguntas anteriores deberá tenerse en cuenta en el análisis y crítica del material recogido.
- 2,5. La crítica de la fuente debe llegar a establecer si el caso observado es representativo y su significación relativa.
- 2,6. Para el análisis y crítica del material recogido deberán aplicarse los métodos adecuados según su naturaleza.
- 2,7. Entre los aspectos de la crítica del material recogido, debe tenerse en cuenta su correspondencia al tema de estudio.
- 2,8. Aunque los integrantes del equipo han de trabajar siempre intercambiando opiniones y coordinando sus tareas, es en este punto donde más se evidencia la interrelación de los diversos temas.
- 2,9. La recolección del material plantea el problema de la prioridad de datos de otros temas. En el trabajo en equipo debe tenerse en cuenta su evolución "pari passu", es decir, que el paso dado por un pié lleva al otro a dar uno más adelante. En el equipo, cada uno de sus integrantes, al mismo tiempo que necesita datos de otros integrantes, le anticipa propósitos a cubrir con esos datos y la manera cómo los necesita, suministrándole, también, datos.

Tercera: Ordenación sistemática del material

Sin perjuicio de continuar la búsqueda y recolección del material, cuando se tiene una cantidad ponderable de datos, debe procederse a su ordenación sistemática, con lo cual se aclara el alcance de cada tema, la interrelación con los otros temas y la jerarquización de los diversos aspectos de la materia. Esta labor debe ser coordinada entre todos los integrantes del equipo.

Cuarta: La ordenación sistemática va llevando una lógica elaboración de hipótesis las cuales deben concretarse por escrito para precisarlas con claridad.

Quinta: La crítica de las hipótesis realizadas, tanto individualmente como en labor de conjunto, llevará a precisarlas con más exactitud; traerá en consideración nuevos datos; facilitará el cernido del material y estimulará la formulación de nuevas hipótesis.

Sexta: La aceptación de hipótesis y su coordinación generalmente son las premisas que dan lugar a las conclusiones sobre diversos tópicos.

Séptimo: Estas conclusiones son provisionarias y deben ser sometidas a severas críticas tendientes a lograr que todas ellas sean congruentes y significativas.

Octavo: Cumplido el paso anterior, se tiene el material que debe ser ordenado para la redacción.

Aquí termina prácticamente la incorporación de datos.

Novena: Se empieza la redacción.



A N E X O S

LEY Nº 3.210

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA SANCIONA CON FUERZA DE:

L E Y :

Art. 1º — Apruébase el Decreto-Acuerdo Serie C—Nº 17 dictado por el Poder Ejecutivo con fecha 28 de abril del año en curso, cuyo texto en la parte dispositiva es el siguiente:

“Art. 1º — Créase la “COMISION DEL RIO DULCE” (C.R.D.), que tendrá por objeto promover el desarrollo integral de la zona de influencia del Río Dulce, cuyas finalidades generales se especifican en el presente Decreto-Acuerdo.

Art. 2º — La Comisión de referencia tendrá los siguientes fines generales:

- a) Programar el desarrollo integral del área territorial correspondiente al Río Dulce y su zona de influencia, con prioridad sobre la zona de influencia del Dique Frontal de Río Hondo.
- b) Coordinar y conectar su labor con los organismos estatales con facultades específicas comunes, haciendo compatible su funcionamiento y realizaciones, efectuando a tal fin las gestiones administrativas y/o convenios necesarios.
- c) Efectuar y promover el relevamiento de los recursos naturales y humanos de la región.
- ch) Aconsejar sobre el uso apropiado de la tierra e indicar las medidas conducentes a la conservación y mejoramiento de los suelos.
- d) Estudiar y proyectar las obras hidráulicas existentes, en construcción y a ejecutarse para el aprovechamiento integral de los recursos hídricos de su jurisdicción.
- e) Promover la formación de empresas privadas o mixtas o consorcios de vecinos para la realización de obras y trabajos públicos.
- f) Fomentar la instalación o ampliación de plantas industriales, entidades comerciales, de transporte y toda otra

que permita el almacenamiento, conservación, transformación y distribución de los productos de la zona, dando intervención preponderante a los propios productores a través de asociaciones cooperativas y mediante la adecuada organización de los mercados respectivos.

- g) Promover la electrificación de la zona, procurando su adecuada distribución, por intermedio de asociaciones de usuarios.
- h) Coordinar y cooperar con los organismos nacionales y provinciales respectivos en el mejoramiento y conservación de la red vial de la zona, de los transportes y comunicaciones.
- i) Intervenir cuando fuere menester en el planeamiento de los centros de población y organización de servicios públicos.
- j) Crear y/o cooperar en el establecimiento de centros de investigación, experimentación y extensión agrícola-ganadera, y colaborar con las autoridades respectivas en la instalación y habilitación de escuelas primarias con orientación agrarista, de centros de educación técnica y de escuelas de regantes.
- k) Fomentar la mecanización de las tareas rurales, a cuyo fin podrá crear centros especiales con miras al aprovechamiento común de la maquinaria agrícola.
- l) Promover el uso de fertilizantes, plaguicidas, herbicidas y semillas seleccionadas para un mejor rendimiento agrícola.
- ll) Promover en colaboración con los organismos nacionales y provinciales planes de forestación.
- m) Asesor al Banco de la Provincia de Santiago del Estero en la formalización de planes y de crédito agrario, industrial, minero, pesquero y forestal.
- n) Promover la instalación y organización de comunidades agrarias sobre la base del sistema cooperativo.
- ñ) Formar el personal especializado, pudiendo contratar los servicios de técnicos. Programar viajes de estudio en el país o al extranjero y aconsejar becas.
- o) Realizar en colaboración de la Nación, Provincia, Municipalidades, Instituciones públicas o privadas, exposiciones, torneos, certámenes y todo otro tipo de competencia que

sirva como medio de hacer conocer los diversos progresos alcanzados en la actividad regional.

- p) Programar la colonización agraria Oficial, fomentar, orientar y fiscalizar la colonización privada.
- q) Fomentar la explotación de las diversas especies de ganado que interesen a la provincia.
- r) Promover la celebración de convenios interprovinciales para el mejor aprovechamiento de los recursos naturales comunes, dentro de la esfera de su jurisdicción.
- s) Asesorar sobre problemas de desarrollo económico-social fuera de la zona señalada en el artículo 1º, cuando el P. E. lo solicite concretamente.

Art. 3º — Para asegurar el cumplimiento de sus objetivos, el P. E. podrá transferir a la “Comisión” y a su requerimiento, las funciones, personal, bienes y créditos de otros organismos públicos.

DIRECCION

Art. 4º — La “Comisión” estará integrada por un Presidente y cuatro Vocales. El Presidente será representante del Gobernador de la Provincia y los Vocales designados a propuesta de los Ministros de Gobierno, Hacienda, Obras Públicas, Salud Pública, uno por cada Ministerio.

Art. 5º — Ejercerán la Vicepresidencia los Vocales que en orden de prelación determinará la “Comisión”, anualmente y reemplazarán por su orden, al Presidente en caso de ausencia o vacancia del cargo.

Art. 6º — El quórum de la “Comisión” se constituye con la presencia de tres miembros. Las resoluciones serán tomadas por simple mayoría de votos. Cada uno de los miembros de la “Comisión” tendrá un voto y, en caso de empate, el Presidente tendrá doble voto.

Art. 7º — Para ser miembro de la “Comisión” se requerirá contar con más de veinticinco años de edad y ser preferentemente argentino.

Art. 8º — Las remuneraciones de los miembros de la “Comisión” serán fijadas anualmente en el Presupuesto. Los viáticos de los miembros de la “Comisión” serán los que correspondan a la categoría del Subsecretario de Ministerio.

FACULTADES DE LA COMISION

Art. 9º — Sin perjuicio de las funciones que le sean encomendadas por otras disposiciones legales, relacionadas con los fines específicos del organismo, la “Comisión” tendrá las siguientes facultades:

- a) Cumplir y hacer cumplir el presente Decreto-Acuerdo y sus reglamentaciones.
- b) Llevar el inventario general del patrimonio del mismo.
- c) Adquirir bienes mediante compra directa, concurso de precios, licitaciones o remates públicos, de conformidad a las leyes en vigencia.
- ch) Solicitar al P. E. la expropiación de los bienes que fuesen necesario para el cumplimiento de sus planes de desarrollo.
- d) Intervenir en la preparación de los convenios con organismos nacionales o con entidades extranjeras que le libre el Poder Ejecutivo para los fines señalados en el inciso anterior.
- e) Promover la formación de sociedades cooperativas o de capital.
- f) Celebrar los convenios y contratos necesarios para el cumplimiento y consecución de sus fines.
- g) Delegar facultades de dirección en el o los secretarios o funcionarios que se designen bajo su dependencia, para que realicen aquellos actos que hagan a la naturaleza de sus funciones.
- h) Aconsejar al P. E. las contribuciones por mejoras y gravámenes por mayor valor que corresponda por las obras.
- i) Elevar al P. E. para su aprobación el Presupuesto anual de gastos y cálculo de recursos.
- j) Redactar la memoria anual.
- k) Proponer al P. E. el nombramiento, promoción y remoción del personal.

Por sí podrá trasladarlo, acordar licencias ordinarias y extraordinarias, aplicar medidas disciplinarias, designar personal transitorio y redactar el Reglamento, para el mejor cumplimiento de sus fines específicos.

- l) Darse el reglamento interno y el régimen de funcionamiento de la “Comisión”.
- ll) Coordinar con la Nación, Provincias y Municipalidades, Entidades e Instituciones públicas y privadas, naciona-

les o extranjeras, ad-referendum del P. E. o de la H. Legislatura en su caso, todo lo referente a los problemas del desarrollo integral de su zona de influencia.

- m) Proponer al P. E. e instituciones correspondientes las normas que deben regir las actividades productoras industriales, financieras, comerciales y administrativas que tengan relación con los propósitos del presente Decreto-Acuerdo.
- n) Realizar por sí todos los demás actos que sean necesarios para el mejor cumplimiento de sus fines.

Art. 10º — Las relaciones de la “Comisión” serán mantenidas por intermedio de la Gobernación, con el Ministerio que le compete, por razón de la materia o naturaleza del asunto.

Art. 11º — Declárase prioridad especial el cometido de este organismo por lo que, las Reparticiones del Estado deberán prestar preferente colaboración.

PRESIDENCIA

Art. 12º — El Presidente es el representante administrativo y legal de la “Comisión” y ejerce la superintendencia.

Tendrá las siguientes atribuciones:

- a) Convocar y presidir las reuniones;
- b) Designar los miembros que integrarán las comisiones internas;
- c) Resolver con la intervención de uno de los Vocales, aquellos asuntos de competencia de la “Comisión”, cuando su urgencia lo requiera, dando cuenta a ésta en la primera reunión.

REGIMEN PATRIMONIAL Y FINANCIERO

Art. 13º — Para el cumplimiento de sus fines la “Comisión” contará con los recursos que anualmente se señalen en el Presupuesto, sin perjuicio de los que posteriormente se asignen por leyes especiales.

Art. 14º — Autorízase al P. E., a transferir a la “Comisión” las partidas previstas en las leyes de presupuesto y otra especiales, para el cumplimiento de sus fines.

Art. 15º — Integrarán también el patrimonio de la “Comisión” los bienes que aporte el Gobierno de la Provincia en

el momento de su constitución y por asignación posterior en el recurso de su gestión.

REGLAMENTACIONES

Art. 16º — El P. E. por intermedio del Ministerio de Obras Públicas, reglamentará el presente, dentro de los noventa días de su entrada en vigencia.

Art. 17º — La "Comisión" dictará dentro de los noventa días de su constitución, los reglamentos internos sobre nombramientos de personal, régimen disciplinario, normas de contabilidad, rendición de cuentas, etc.

Art. 18º — El gasto que demande el cumplimiento de la presente Ley, se imputará a gastos de leyes especiales.

Art. 19º — El presente Decreto-Acuerdo será refrendado por todos los señores Ministros Secretarios de Estado.

Art. 20º — Oportunamente remítase a la H. Cámara de Diputados, para su aprobación.

Art. 21º — Comuníquese, publíquese, y dése al BOLETIN OFICIAL.

**Benjamín Zavallía — Jorge A. Soria — Juan B. Espeche
Emilio A. Christensen — Jerónimo Bustos**

Art. 2º — Comuníquese, al Poder Ejecutivo.

SALA DE SESIONES, Santiago del Estero, agosto 13 de 1964.

Fdo: ARMANDO ARCHETTI, Presidente. — ALDO W. ALZOGARAY, Secretario. — HECTOR M. HERNANDEZ, Secretario.

DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS POR TANTO:

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.

Santiago del Estero, Agosto 27 de 1964.

Benjamín Zavallía — Jorge A. Soria

Decreto N° 751

Serie C.

Santiago del Estero, 6 de Agosto de 1964.

VISTO: el Decreto Serie C—N° 17 de fecha 28 de Abril del corriente año, dictado en Acuerdo General de Ministros por el que crea la "COMISION DEL RIO DULCE" (C.R.D.), que

tendrá por objeto promover el desarrollo integral de la zona de influencia del Río Dulce, cuyas finalidades generales se especifican en el Art. 2º del aludido Decreto-Acuerdo y teniendo en cuenta asimismo, que en el Art. 4º se determina que dicha Comisión estará integrada por un Presidente y que será representante del Gobernador de la Provincia y cuatro Vocales designados a propuesta de los Ministros de: Gobierno, Hacienda, Obras Públicas y Salud Pública, uno por cada Departamento de Estado; y

CONSIDERANDO:

Que por separado cada una de estas Secretarías han procedido a la designación de los siguientes funcionarios: Dr. Manuel Alberto Díaz, Ingeniero Forestal Héctor Rodolfo Reüter, Ingeniero Civil Ernesto Trejo y Dr. Horacio C. Lugones, respectivamente;

Que en consecuencia corresponde disponer la integración de la Comisión de referencia a cuyo efecto el Gobernador de la Provincia designa como representante al Dr. Manuel Alberto Díaz.

Por ello, el GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

D E C R E T A :

Art. 1º — Intégrase la "COMISION DEL RIO DULCE" (C.R.D.) creada por Decreto-Acuerdo Serie C—Nº 17 de fecha 28 de Abril del corriente año en la siguiente forma: Presidente: Dr. MANUEL ALBERTO DIAZ, quien ejercerá la doble representación de Delegado Personal del Señor Gobernador de la Provincia y como Vocal por el Ministerio de Gobierno; Vocales: Ingeniero Forestal Héctor Rodolfo Reuter, Ingeniero Ernesto Trejo, y Dr. Horacio C. Lugones, por los Ministerios de Hacienda, Obras Públicas y Salud Pública, respectivamente.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese y dése al BOLETIN OFICIAL.

Benjamín Zavalía — Jorge A. Soria

LEY Nº 3.209

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA SANCIONA CON FUERZA DE:

L E Y :

Art. 1º — Apruébase el Convenio celebrado entre el Gobierno de la Provincia y la Empresa de Agua y Energía Eléctrica de la Nación, cuyo texto es el siguiente: “En la ciudad de Buenos Aires, a los veintiseis días del mes de febrero del año mil novecientos sesenta y cuatro, en la Sala de Sesiones del Honorable Directorio de Agua y Energía Eléctrica, entre los señores Dr. Conrado Storani, Ing. Ricardo Saravia, Ing. Carlos Zavala, Ing. Baltazar Pejenaute, Presidente y Directores de Agua y Energía Eléctrica; Ing. Juan Manuel Villa e Ing. Antenor M. Díaz, Jefe Estudios Zona Norte y Jefe Departamento Ingeniería Civil e Hidráulico en representación de la Empresa Agua y Energía Eléctrica en adelante “LA EMPRESA” y los señores Ministros de Obras Públicas de la Provincia de Santiago del Estero y Fiscal de Estado de la misma Provincia, Ing. Jorge A. Soria y Dr. Manuel Alberto Díaz, en representación del Gobierno de la Provincia de Santiago del Estero, en adelante “LA PROVINCIA”, han resuelto celebrar el siguiente convenio:

PRIMERO: La empresa se compromete a completar los estudios existentes (topográficos, hidrológicos, edafológicos, agroecológicos y freáticos) como así a estudiar el funcionamiento y estado de la red actual en ambas márgenes del Río Dulce, tomando siempre como obra de derivación el Dique Nivelador “Los Quiroga”, en base a todo lo cual fijará las dotaciones para las zonas de regadío actual, proyectará las obras de regadío para las zonas de ampliación, sin perjuicio de que las mismas se reajusten una vez que los estudios de colonización integral fijen las dotaciones definitivas, previniendo cierta disponibilidad del cauce a tales fines.

SEGUNDO: A los efectos de la delimitación de la zona de ampliación del regadío La Empresa asesorará al Gobierno de

la Provincia, facilitándole todos los elementos técnicos de su competencia.

TERCERO: Determinada en esta forma la zona total del regadío se procederá a la ubicación del área de influencia de la presa frontal sobre el Río Dulce en Río Hondo.

CUARTO: A los efectos del cumplimiento de los puntos Primero y Segundo, La Provincia se compromete en el término de dos meses a partir de la fecha, a confeccionar un informe indicando la superficie actualmente regada y a ubicarla también aproximadamente dentro de la planimetría existente, también se obliga dentro del término de un año a confeccionar los planos definitivos del catastro del riego.

QUINTO: La Provincia se compromete a declarar de utilidad pública y sujeta a expropiación el área correspondiente a la zona que resulte determinada por los puntos Primero y Segundo del presente convenio y oportunamente la afectada por el punto Tercero.

SEXTO: La Empresa se compromete también a que una vez cumplimentado el proceso de estudio y proyecto ya previstos en los artículos anteriores, se inicie de inmediato la ejecución de las obras de aprovechamiento (canales de riego y desagües).

SEPTIMO: La Provincia se compromete a prestar toda la colaboración necesaria, dentro de sus posibilidades y disponibilidades, en lo referente a personal especializado y obreros, movilidad, elementos de campaña, trabajos existentes e investigaciones realizadas.

OCTAVO: La Provincia se compromete a no otorgar nuevas concesiones de riego, pudiéndolo hacer únicamente en la zona actualmente servida a título precario y sujeto al régimen que en definitiva se ajuste como consecuencia de los trabajos para el aprovechamiento. Referente a las concesiones existentes, la Provincia adoptará oportunamente las medidas de carácter legal necesarias para el saneamiento del catastro del riego y recupero del mayor valor.

NOVENO: Para llevar a cabo estas tareas y todo lo que fuere menester hasta el logro de los objetivos señalados en el pre-

sente convenio, se constituirá una junta de carácter mixto integrada por Vocales y un Presidente; los miembros se elegirán de la siguiente manera: dos Vocales por la Empresa y dos Vocales por la Provincia, debiendo ser el Presidente, delegado personal del señor Gobernador de la Provincia, quien efectuará su designación.

DECIMO: Ambas partes se comprometen a realizar las gestiones pertinentes para que la comisión creada en el artículo anterior disponga de los instrumentos legales y/o administrativos necesarios que le permita funcionar y desarrollar su actividad para el logro total de los objetivos en el presente con autonomía y agilidad, inclusive con facultades de convenir a su vez con otros organismos estatales la colaboración necesaria.

DECIMO PRIMERO: La Junta inmediatamente constituida procederá a dictar su propio reglamento.

DECIMO SEGUNDO: Tanto La Provincia como La Empresa se comprometen a dar a la obra tratamiento preferencial, poniendo de inmediato en ejecución el convenio y manteniendo ritmo acelerado e ininterrumpido.

DECIMO TERCERO: Los representantes del Gobierno de la Provincia suscriben el presente convenio a consideración del Poder Ejecutivo que adoptará las medidas inmediatas necesarias para su homologación. La Empresa se compromete también a realizar de inmediato las gestiones necesarias para obtener oportunamente los recursos que demande el cumplimiento del presente.

En prueba de conformidad firman las partes el presente, en el lugar y fecha de su celebración previa lectura y ratificación del contenido. — **Dr. Conrado Storani** — **Ing. Ricardo Saravia** — **Ing. Carlos Zavala** — **Ing. Baltazar Pejenaute** — **Ing. Juan Manuel Villa** — **Ing. Antenor M. Díaz** — **Ing. Jorge A. Soria** — **Dr. Manuel Alberto Díaz.**

Art. 2º — Comuníquese, al Poder Ejecutivo.

SALA DE SESIONES, Santiago del Estero, 13 de Agosto de 1964.

ARMANDO ARCHETTI, Presidente — **ALDO W. ALZOGARAY, Secretario** — **HECTOR M. HERNANDEZ, Secretario.**

DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS, Santiago del Estero, Agosto 27 de 1964.

POR TANTO:

Téngase por LEY de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.

Benjamín Zavalia — Jorge A. Soria

Decreto—Acuerdo N° 8

Serie C.

Santiago del Estero, 9 de Marzo de 1964.

VISTO: el convenio suscripto en la Ciudad de Buenos Aires, entre S. S., el Sr. Ministro de Obras Públicas, Ingeniero Civil Don JORGE A. SORIA y el Sr. Fiscal de Estado, Dr. MANUEL ALBERTO DIAZ, en representación de la Provincia y el Dr. CONRADO STORANI, Ingenieros RICARDO SARAVIA, CARLOS ZAVALIA, BALTAZAR PEJENAUTE, Presidente y Directores de Agua y Energía Eléctrica; Ingenieros JUAN MANUEL VILLA y ANTENOR M. DIAZ, Jefe Estudios Zona Norte y Jefe Departamento Ingeniería Civil e Hidráulica, en representación de Agua y Energía de la Nación; y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto—Acuerdo Serie C—N° 6 de fecha 2 del corriente, se aprueba el convenio de referencia;

Que para el mejor cometido de dicho Convenio, en su Art. 9º, se preve la creación de un organismo mixto, integrado por cuatro Vocales y un Presidente, debiendo los mismos ser elegidos en la siguiente forma: 2 Vocales por la Empresa y 2 Vocales por la Provincia, debiendo ser el Presidente, Delegado personal del Sr. Gobernador de la Provincia, quién efectuará su designación;

Que asimismo, se estipula en el Art. 10º, que las partes contratantes realizarán las gestiones necesarias a efectos de que la Comisión de referencia disponga de los instrumentos legales y/o administrativos necesarios que le permitan funcionar y

desarrollar sus actividades para el logro total de los objetivos señalados, con autonomía y agilidad, inclusive con facultades de convenir a su vez con otros organismos estatales la colaboración necesaria;

Que la citada Junta, que tendrá funciones de coordinación y ejecución, deberá elaborar los estatutos que constituirá su propio reglamento.

Por todo ello, y a fin de dar principio de ejecución al Convenio de que se trata.

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA, EN ACUERDO
GENERAL DE MINISTROS**

D E C R E T A :

Art. 1º — Créase una Junta de carácter mixto, integrada por cuatro Vocales y un Presidente; dos Vocales, en representación de la Empresa Agua y Energía Eléctrica de la Nación y dos Vocales en representación del Gobierno de la Provincia. El Presidente actuará como Delegado personal del Sr. Gobernador de la Provincia y será directamente elegido por el mismo; fijándose como asiento de la citada Junta, la Ciudad de Santiago del Estero.

Art. 2º — La citada Junta procederá en el término de 30 días a partir de la fecha del presente Decreto—Acuerdo, a elaborar su propio estatuto, que tendrá funciones de coordinación y ejecución; debiendo al término de dicho plazo, elevarlo a consideración del Poder Ejecutivo.

Art. 3º — Designase interinamente, en el carácter de Presidente de la Junta que se crea por el Art. 1º del presente, al Sr. Fiscal de Estado, Dr. MANUEL ALBERTO DIAZ.

Art. 4º — Designase para actuar en representación del Gobierno de la Provincia, en carácter de Vocales de la Junta de referencia, a los señores, Ingeniero Civil EFREN GASTAMINZA é Ingeniero Agrónomo NESTOR R. LEDESMA; debiendo la Empresa de Agua y Energía Eléctrica de la Nación, designar por su parte, los miembros (Vocales) que deban integrar la Comisión de referencia.

Art. 5º — Déjase establecido que las funciones del Ingeniero GASTAMINZA, fijados por el presente Decreto, serán con dedicación exclusiva dentro de la Administración Provincial.

Art. 6º — El presente Decreto—Acuerdo será refrendado por todos los señores Ministros Secretarios de Estado.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese y dése al BOLETIN OFICIAL.

Benjamín Zavalía — Jorge A. Soria — Juan B. Espeche
Emilio A. Christensen — Jerónimo Bustos

RESOLUCION Nº 201

C. de Expte. 700.221|64.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1964.

OBJETO: Designación representante Junta Convenio estudio, proyecto y ejecución Obras de Riego en Santiago del Estero.

VISTO: el Convenio suscripto con fecha 26 de Febrero último, entre esta Empresa y representantes del Gobierno de la Provincia de Santiago del Estero, para proceder al estudio, proyecto y ejecución de diversas obras de riego en esa Provincia; y

CONSIDERANDO:

Que dicho Convenio fué aprobado por Resolución Nº 133, del 5 de Marzo de 1964, de este Directorio;

Que en su Ap. 9º se determina la constitución de una Junta de carácter mixto, integrada por cuatro vocales (dos por Agua y Energía Eléctrica y dos por la Provincia) y un Presidente (delegado personal del Sr. Gobernador de la Provincia), para llevar a cabo las tareas enunciadas y todo lo que fuere menester hasta el logro de los objetivos convenidos;

Que, en consecuencia, la Empresa debe proceder a la designación de sus representantes;

Por ello y en ejercicio de sus facultades estatutarias, EL DIRECTORIO DE AGUA Y ENERGIA ELECTRICA

R E S U E L V E :

1º) Designar a los Sres. Ingos. D. Martín Malinar y D. Juan M. Villa como vacales titulares y al Ing. D. Mario A. C.

Soler y Agrimensor D. Ladislao Klimowicz como vocales suplentes, en representación de la Empresa, para integrar la junta a que se refiere el apartado noveno del Convenio citado en los considerandos precedentes.

2º) Los funcionarios designados por el Art. 1º ajustarán su desempeño a los términos del Convenio suscripto y a las instrucciones que reciban de esta Superioridad.

3º) REGISTRESE, PUBLIQUESE, y COMUNIQUESE, a las autoridades provinciales y pase a la Gerencia de Ingeniería para su cumplimiento.

CONRADO HUGO STORANI, Presidente — CARLOS ALBERTO ZAVALA, Director — RICARDO JORGE SARAVIA, Director — ARMANDO E. MARCONI, a/c. Secretaría del Directorio



Santiago del Estero, 13 de Noviembre de 1964.

VISTO: el convenio celebrado entre el Consejo Federal de Inversiones (C.F.I.) y la Provincia de Santiago del Estero, con fecha treinta de octubre del corriente año; y

CONSIDERANDO:

Que, el mismo concreta el aporte financiero y técnico del C.F.I., a favor de la Provincia de Santiago del Estero para el estudio del desarrollo integral del Río Dulce y su zona de influencia;

Que los estudios a efectuarse permitirán satisfacer en gran parte los anhelos oportunamente expresados por este P. E., al dictar el Decreto—Acuerdo Serie C—N° 17 del 28 de abril del presente año y promulgar más tarde, la sanción de la ley N° 3210, creando la Comisión del Río Dulce;

Que se brinda, por primera vez, la oportunidad de intervenir a los técnicos del medio en un trabajo concreto de planeamiento integral para el desarrollo de una gran zona, del que hasta ahora habían sido excluidos indebidamente, con desmedro de su personalidad y capacidad, y en fin, porque este convenio, como otros que están para concretarse, sin perjuicio de las ejecuciones básicas e impostergables e inmediatas, que debe concretar todo gobierno que debe acelerar el desarrollo económico-social, constituirán el basamento fundamental de un plan de acción orgánico, que adecuando las estructuras institucionales, promoverá el desarrollo físico, económico y social de la Provincia.

Por ello, EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA, EN ACUERDO GENERAL DE MINISTROS

D E C R E T A :

Art. 1° — Ratifícase el convenio celebrado con el Consejo Federal de Inversiones (C.F.I.) con fecha treinta de octubre del corriente año, cuyo texto se transcribe a continuación:

“Entre el Consejo Federal de Inversiones, en adelante el “C.F.I.”, representado por su Secretario General, Contador D. Luis Rotundo; con domicilio en la calle Alsina 1407, Capital Federal y la Provincia de Santiago del Estero, representada por S. E. el Sr. Gobernador Dr. Benjamín Zavalía y los señores Ministros de Hacienda, Dr. Juan Bautista Espeche y de Obras Públicas, Ing. Jorge A. Soria, en adelante “La Provincia”, con domicilio en la Casa de Gobierno de Santiago del Estero, se conviene en celebrar el presente contrato:

PRIMERO: “La Provincia” realizará el Estudio del Desarrollo Integral del Río Dulce y su zona de influencia, que comprenderá el estudio y análisis de los siguientes aspectos: a) Topografía y planialtimetría; b) Recursos del suelo y del clima; c) Recursos hídricos superficiales y subterráneos; d) Economía Agropecuaria y Forestal (producción y comercialización); e) Infraestructura y planeamiento físico y social del área y f) Política agraria y aspectos institucionales.

SEGUNDO: El C.F.I. se compromete a prestar asistencia financiera y técnica a la Provincia para realización del estudio en la forma que se especifica más adelante.

TERCERO: A efectos de la realización del estudio, las partes contratantes constituirán un **COMITE DIRECTIVO**, integrado por: a) el Subsecretario de Hacienda de la Provincia o su representante alterno; b) el Presidente de la Comisión Provincial del Río Dulce o su representante alterno; c) un Vocal de la Comisión Provincial del Río Dulce o su representante alterno; y d) un representante del C.F.I. o su alterno. Los tres primeros representarán a la Provincia y sus alternos serán designados mediante decreto del Poder Ejecutivo Provincial y el cuarto o su alterno representarán al “C.F.I.” y deberán ser designados por Resolución del Secretario General.

CUARTO: En reunión constitutiva el Comité Directivo procederá a designar de entre sus miembros, un Director Ejecutivo, el que tendrá a su cargo la conducción del Estudio, y será responsable de sus actos ante el Comité Directivo.

QUINTO: El Comité Directivo presentará antes del 23 de diciembre de 1964, un programa de trabajo en el que se determinarán los plazos de realización de las distintas etapas del

estudio y que será sometido a la aprobación del C.F.I., como requisito para dar comienzo al trabajo. El Comité Directivo deberá satisfacer los pedidos de informes y/o aclaraciones que le requiera el C.F.I.

SEXTO: La asistencia del C.F.I. consistirá en aportes financieros durante los años 1964 y 1965 los que serán destinados a completar las asignaciones del personal técnico que la Provincia afecte a los trabajos; al pago del personal contratado para tareas específicamente determinadas y a solventar viáticos del personal técnico y auxiliar técnico y gastos de materiales de laboratorio. Los gastos de movilidad del representante del C.F.I., serán por cuenta de este organismo.

SEPTIMO: La Provincia se compromete a efectuar su aporte para solventar los gastos de medios de movilidad; oficinas y elementos de Secretaría; análisis de laboratorios; personal administrativo y auxiliar; bienes patrimoniales afectados al Estado y elementos de consumo.

OCTAVO: El Comité Directivo confeccionará el presupuesto de gastos: fijará las sobreasignaciones al personal que afecte la Provincia; realizará la contratación del personal que considere necesarias y fijará su retribución.

NOVENO: El C.F.I. contribuirá a la realización del estudio con las sumas de m\$n. 12.000.000.— (Doce Millones de Pesos Moneda Nacional), que hará efectivo en los siguientes plazos: 1) Tres Millones de Pesos Moneda Nacional (\$ 3.000.000.— m|nal.), dentro de los quince días de constituido el Comité Directivo, y a su pedido; 2) Tres Millones de Pesos Moneda Nacional (\$ 3.000.000.— m|nal.), en la 2da. quincena de febrero de 1965; 3) Tres Millones de Pesos Moneda Nacional (\$ 3.000.000.— m|nal.), en la 2da. quincena de mayo de 1965 y 4) Tres Millones de Pesos Moneda Nacional (\$ 3.000.000.— m|nal.) en la 2da. quincena de agosto de 1965.

DECIMO: La Provincia aportará la suma de Dieciseis Millones de Pesos Moneda Nacional (\$ 16.000.000.— m|nal.), de los cuales Cuatro Millones de Pesos Moneda Nacional (\$ 4.000.000.— corresponden a 1964 y Doce Millones de Pesos Moneda Nacional (\$ 12.000.000.— m|nal), a 1965. Los aportes de

la Provincia se harán de acuerdo a las necesidades del desarrollo del plan, y a solicitud del Comité Directivo.

DECIMO PRIMERO: El Comité Directivo abrirá una cuenta especial en la Casa Central del Banco de la Provincia de Santiago del Estero, a la orden del Director Ejecutivo y del representante del C.F.I., o su alterno. La Provincia y el C.F.I., deberán depositar sus aportes en dicha cuenta.

DECIMO SEGUNDO: Los aportes indicados en las cláusulas novena y décima se estiman suficientes para la realización de los estudios, pero, en caso de ser necesarios, las partes podrán, de común acuerdo, ampliar los aportes por partes iguales. Si concluido el estudio, hubiera remanente, el mismo será reintegrado al C.F.I.

DECIMO TERCERO: El C.F.I. controlará el desarrollo del estudio por intermedio de los funcionarios que designe el Sr. Secretario General; en caso de incumplimiento de los plazos fijados en el programa a que se refiere la cláusula quinta, el C.F.I. podrá rescindir el presente contrato sin necesidad de mora e interpelación alguna.

DECIMO CUARTO: La propiedad intelectual de la obra corresponderá a la Provincia y al C.F.I. La publicación del trabajo final, podrá realizarse por el C.F.I. la Provincia, o ser motivo de un posterior convenio entre las partes.

DECIMO QUINTO: En el estudio que motiva este contrato el Comité Directivo deberá tener presente como elementales antecedentes los siguientes trabajos: a) El estudio de factibilidad que por contrato con Agua y Energía de la Nación realiza la firma "Harza Engineering Company International; b) Los estudios que realiza Agua y Energía de la Nación por convenio firmado con la Provincia de Santiago del Estero el 26 de febrero de 1964.

DECIMO SEXTO: El Comité Directivo deberá entregar tres copias de la obra a la Provincia y tres al C.F.I., en la segunda quincena de diciembre de 1965.

DECIMO SEPTIMO: El presente contrato tendrá vigencia desde la fecha de su firma hasta el 31 de diciembre de 1965.

En prueba de conformidad, se suscriben dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Santiago del Estero, a los treinta días del mes de octubre de 1964. Firmado: LUIS ROTUNDO — BENJAMIN ZAVALIA — JUAN BAUTISTA ESPECHE — JORGE A. SORIA”.

Art. 2º — Oportunamente remítase a la H. Cámara de Diputados, solicitando su aprobación.

Art. 3º — El presente Decreto—Acuerdo será refrendado por todos los señores Ministros Secretarios de Estado.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese y dése al BOLETIN OFICIAL.

**Benjamín Zavala — Juan B. Espeche — Emilio A. Christensen
Jorge A. Soria — Jerónimo Bustos**

Decreto Serie B. Nº 1249

SANTIAGO DEL ESTERO, 13 de noviembre de 1964

VISTO: lo dispuesto por el artículo tercero del convenio celebrado entre el Consejo Federal de Inversiones y la Provincia de Santiago del Estero, ratificado por Decreto-Acuerdo Serie B. Nº92 (bis) del día de la fecha; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario proceder a la designación de los miembros que integrarán el Comité Directivo para la conducción de los estudios a efectuarse con motivo de la citada convención;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

D E C R E T A :

Art. 1º — Designase para integrar el Comité Directivo que prevee el art. 3º del convenio celebrado entre el Consejo Federal de Inversiones y esta Provincia de Santiago del Estero, con fecha treinta de octubre del corriente año, a los Sres.: Ingeniero Forestal D... HECTOR RODOLFO REUTER, como alterno del señor Subsecretario de Hacienda de la Provincia; a los Sres.: Dr. MANUEL ALBERTO DIAZ y al Ingeniero Civil D... ERNESTO

TREJO, como Presidente y Vocal de la Comisión del Río Dulce, respectivamente...

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, y dése al Boletín Oficial.

Fdo: Dr. JUAN BAUTISTA ESPECHE - Ministro de Hacienda — Dr. BENJAMIN ZAVALIA - Gobernador.

BUENOS AIRES, 20 de noviembre de 1964.

VISTO: El Convenio suscripto en la Provincia de Santiago del Estero para la realización de un estudio del Desarrollo Integral del Río Dulce y su zona de influencia, y

CONSIDERANDO:

Que en su artículo 3º se dispone la constitución de un Comité Directivo con la participación de un representante del Consejo Federal de Inversiones o su alterno...

EL SECRETARIO GENERAL

R E S U E L V E :

PRIMERO: Designase representante del Consejo Federal de Inversiones ante el Comité Directivo creado por el Convenio con la Provincia de Santiago del Estero para el estudio del desarrollo integral del Río Dulce y su zona de influencia, al Ing. JUAN A. FIGUEROA BUNGE.

SEGUNDO: Designase al Ing. HECTOR M. PALOPOLI en carácter de representante alterno ante el mismo Comité.

TERCERO: Comuníquese, dése a conocimiento de la Dirección de Administración y archívese.

LUIS ROTUNDO
Secretario General

RESOLUCION Nº 699
Es copia fiel del original.



INDICE

- 1.—Nota de remisión
- 2.—Programa para el Estudio del Desarrollo Integral del Río Dulce y su Zona de Influencia
- 3.—Fundamentos del programa
- 4.—Etapas y método de estudio

ANEXOS

- 1.—Ley Provincial N° 3210, creando la COMISION DEL RIO DULCE
- 2.—Decreto Serie C—N° 751 del 6 de agosto de 1964, designando los integrantes de la Comisión del Ro Dulce
- 3.—Ley Provincial N° 3209, aprobando el Convenio celebrado entre la Provincia de Santiago del Estero y Agua y Energía Eléctrica
- 4.—Decreto Acuerdo Serie C—N° 8, del 9 de marzo de 1964, designando los integrantes de la Delegación de la Provincia para la JUNTA MIXTA APROVECHAMIENTO EMBAL-SE RIO HONDO
- 5.—Resolución N° 201 de Agua y Energía Eléctrica designando los integrantes de la Delegación para la JUNTA MIXTA APROVECHAMIENTO EMBALSE RIO HONDO
- 6.—Decreto-Acuerdo Serie B—N° 92 bis del 13 de noviembre de 1964, ratificando el convenio celebrado entre la Provincia de Santiago del Estero y Consejo Federal de Inversiones
- 7.—Decreto Serie B—N° 1249, del 13 de noviembre de 1964, designando el Comité Directivo
- 8.—Resolución N° 699, del Consejo Federal de Inversiones, del 20 de noviembre de 1964, designando representante al Comité Directivo.

DIQUE DE EMBALSE DE RIO HONDO

Esta obra ubicada sobre el Río Dulce, a 3,5 Km. aguas arriba del puente carretero de la ruta nacional N° 9, destinada principalmente a la regulación de crecidas, riego y producción de energía eléctrica, está compuesta de dos tramos de tierra del tipo de perfil homogéneo rodillado por zonas y un tramo de hormigón del tipo estructura a caja cerrada de hormigón armado (variante del tipo de elementos huecos tipo Marcello).

Las características principales son las que se detallan a continuación:

Altura máxima sobre el lecho del río: 29 m.

Capacidad de embalse a cota 274 m. s.n.m.: 1.500 Hm³.

Producción media anual de energía eléctrica: 70.000.000 Kw|h.

Cota máxima de embalse, creciente máxima: 275 m. s.n.m.

Superficie del lago, cota 274 m., s.n.m.: 35.000 Ha.

Superficie del lago, creciente máxima: 42.000 Ha.

Longitud total del dique: 4.347,31 m.

Longitud tramos de tierra: 4.141,31 m.

Longitud tramo de hormigón: 206 m.

Volumen de tierra: 8.252.000 m³.

Volumen de hormigón: 130.000 m³.

Ancho de coronamiento: 10 m.

Ancho de la base del dique de tierra: 220 m.

Ancho de la base del dique de hormigón sin pileta de aquietamiento: 42,50 m.

Caudal máximo a derivar para riego: 125 m³/seg.

Caudal máximo a derivar para atenuación de crecidas: 2.248 m³/seg.